

DIARIO DE



BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

En esta ciudad, al mes, 10 rs.—Fuera, trimestre, 48 rs.—Francia id. 60 rs.—Números sueltos, 6 cuartos

ANUNCIOS DEL DIA.

Santa Clara Virgen y Fundadora.

CUARENTA HORAS.—Estan en la iglesia parroquial de San Cucufate: se descubre á las seis de la mañana y se reserva á las siete y media de la tarde.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Nuestra Señora del Pilar, en San Jaime.

AFECCIONES METEOROLÓGICAS.

Día.	Hora.	Termómetro de R.	Barómetro en milímetros.	Higrometro de Saussure.	Pluviómetro en milímetros.	Evaporómetro en milímetros.
10	10 m.	20.4	764.2	93°		
11	7 m.	16.5	765.9	92		
	2 t.	22.5	765	81	12.2	0
vientos.		Atmósfera y observaciones notables.			Afecciones astronómicas.	
Flojo.	Recio.	Nublado. Relampaguea. Ha llovido. Nubecillas.			Sale el Sol á 5 horas 6' 37" N. M.	
S.	SO.				Se pone á 7 horas 2' 20"	
	SO.				Merid. 12 horas Rel. 12 hs. 4' 49"	

Servicio de la plaza para el día 12 de agosto.

Jefe de día, D. Wenceslao Bueno, comandante graduado, capitán del batallón cazadores de Cataluña. — Parada, los cuerpos de la guarnición. — Hospital y provisiones. Cataluña. — Pienso, Barcelona. — El coronel sargento mayor, José Gonzalez Cutre.

Barcelona.

Barcelonés.—Copia un artículo de la «Nación» que hace ver á quienes tendrá por enemigos la gloriosa revolucion de julio.

Constitucional.—Dice que merece su completa aprobacion el acuerdo adoptado por el Consejo de ministros, relativo á que doña Maria Cristina de Borbon no salga de la corte hasta tanto que las Cortes hayan residenciado sus actos. Añade que si apareciese agena á los actos que la conciencia pública la imputa, el pueblo español, esencialmente leal y caballero, le devolverá su libertad de accion y el aprecio público; pero que si no se justifica cumplidamente ante el jurado de las Cortes; en este caso es necesario que la ley se cumpla, porque la justicia no reconoce categorías ni clases. Aplaude últimamente, refiriéndose á un periódico de Madrid, que el gobierno haya nombrado una comision preparatoria al objeto de abrir un proceso á los ministros que la revolucion ha derrocado.

Barcelona, de tres días á esta parte, ha entrado en un nuevo y mejor período de la penosa crisis en que entró con motivo de los últimos acontecimientos políticos. Gracias á los asíduos desvelos é incomparable actividad del noble marqués del Duero, á sus paternales amonestaciones, á su justa y oportuna severidad, y á la cooperacion de algunos buenos patricios que han secundado los heroicos esfuerzos de nuestro general, Barcelona, Cataluña entera tal vez, ven alejarse la terrible tempestad que amenazaba sumirlas en el caos de la anarquía y de los mas abominables horrores. La situacion que hemos atravesado estaba sembrada de dificultades inmensas, de abismos sin fondo, y el hombre que ha debido aceptarla sin haberla creado, el que á tan poca costa nos ha sacado de ella, merecerá la gratitud eterna de todos los buenos ciudadanos de este pais que ya en época no muy lejana le proclamó su pacificador. — Nosotros no dudamos que habiendo entrado las cosas en tan buen camino, dentro breves días la capital del antiguo Principado habrá recobrado su aspecto ordinario hasta el punto que se lo permitan circunstancias que no está en la mano del hombre remediar.

—Obedeciendo á un noble impulso, el Dr. Meynard, médico francés, refugiado en Barcelona desde los últimos sucesos políticos de su pais, ha ofrecido á la Junta sus servicios para combatir la epidemia reinante. Estos han sido aceptados en los términos mas lisonjeros para Mr. Meynard, cuya cooperacion nos parece muy útil en las tristes circunstancias que atravesamos, tanto por sus conocimientos facultativos como por los estudios especiales que hizo en Francia en varias épocas de invasion colérica, y que ha dejado consignados en un folleto que publicó entonces y que se propone, segun nos dicen, reproducir ahora en castellano.

—El acto de ser disuelto el batallon de cazadores de Tarragona, enlutada su bandera, y castigados los promovedores del atentado cometido en Sarriá en la tarde del domingo último, presentó un carácter grave é imponente presenciándolo todos los cuerpos que se encuentran de guarnicion en esta plaza, y los que se hallan acantonados en las poblaciones vecinas, reunidos en un vasto campo perteneciente á la demarcacion del distrito de Hostafrachs.—Despues de la ejecucion de la sentencia, los soldados desarmados fueron conducidos á Atarazanas y embarcados acto continuo.

—Estando ya en capilla, al mediodia de anteayer los reos Francisco Perez y Miguel Martí, sentenciados á ser pasados por las armas por la comision militar, secundando los buenos deseos de una comision de obreros, el señor coronel D. Francisco Ballera, tan valiente en el campo de batalla, como noble y generoso, se presentó al Excmo. Sr. Capitan general rogándole que perdonase la vida á aquellos desgraciados. El señor marqués del Duero, mostróse vivamente conmovido, pero un deber mas imperioso que los impulsos de su corazon, le impedia el acceder á las súplicas que se le dirigian; no obstante apoyadas estas con el mayor interés por comisiones de la Junta consultiva de esta provincia y del Excmo. Ayuntamiento cedió S. E. el grave compromiso que le imponian los deberes de la autoridad que ejerce, y la voz de «perdon», brotó de sus labios, mientras que tenia los ojos arrasados en lágrimas, tan grata y tan profunda era la emocion que sentia en aquel momento.—La sentencia quedó sin efecto, y el pueblo barcelonés vió con placer evitado el derramamiento de sangre.

—Ayer empezó ya á distribuirse á los pobres de diferentes barrios, bajo la direccion de los respectivos alcaldes, la sopa económica á las familias que se encuentran privadas de recursos. Son muchas las personas que se han presentado á reclamar trabajo en las obras del derribo de las murallas, y se encuentran organizadas por brigadas de cincuenta hombres cada una.

—Ha sido muy bien recibido el nombramiento del Sr. D. Pascual Madoz, para el cargo de gobernador de esta provincia. Sus antecedentes y la constante solicitud con que siempre ha defendido los intereses de nuestra industria le han grangeado en todas épocas gran número de amigos, y el aprecio y gratitud del pais.

—De algunos días á esta parte se hallan acuartelados en la plaza de toros y en el ex-convento de Agonizantes algunas fuerzas de tropa. El gran número de fuerzas que hoy se hallan acantonadas en Barcelona, exige el que sean alojadas con toda la comodidad posible.

—Hemos observado que en algunos cuarteles se practican fumigaciones diarias, medida que aprobamos, no obstante de que por ahora los hospitales militares continúan presentando el admirable fenómeno de haber dado entrada á un escaso número de enfermos atacados de la epidemia reinante.

—El estado de la salud pública de Barcelona, no se ha agravado de algunos días á esta

parte. El número de fallecidos diariamente durante los días que han transcurrido de la presente semana, no ofrece notables alteraciones. No obstante, el día 10 ha sido el que hasta ahora han entrado en el cementerio mayor número de cadáveres. Continúan dominando las enfermedades propias de tiempos normales, sobre las que se clasifican de cólera, cólicos espasmódicos, etc.

—Se infringe á menudo la orden de que los coches mortuorios, incluso los carros del Hospital, no se dirijan al Campo Santo por el camino mas corto, y pasando por el camino cubierto de la muralla de Mar. En situaciones como la que estamos atravesando debe evitarse al vecindario todo espectáculo que pueda contristarle, y tal vez seria conveniente el que la estraccion de los cadáveres se verificase desde las once de la noche hasta las primeras horas de la madrugada.

—El Ayuntamiento ha dispuesto se entregase una cantidad para socorro de los muchos pobres que se albergan en la Barceloneta, y ordenando tambien cuantas medidas han estado á su alcance para que los habitantes de aquellos barrios no carezcan de médicos y de medicina. Desgraciadamente la enfermedad reinante se ha desarrollado con bastante intensidad en parte de aquel vecindario.

—Para el pronto socorro de los enfermos que pudiesen necesitarlo creemos que seria muy oportuno el que se estableciesen algunos depósitos de nieve en cada uno de los distritos de la capital, y en el barrio de la Barceloneta.

—En la tarde del miércoles fué preso, y al dia siguiente pasado por consejo de guerra, un honrado paisano, vecino de las inmediaciones de Sans, que por un efecto de impremeditacion dirigió á unos soldados del batallon de Tarragona, algunas palabras que pudieron dar á entender que les escitaba á un nuevo acto de insobordinacion, previniéndoles del castigo que les estaba reservado. Aquel infeliz pasó algunas horas de angustia mortal, pues se creyó que iba á ser fusilado: cuando sus convecinos se enteraron de que la comision militar le habia salvado la vida, cuando se desataron las cuerdas que le ataban para trasladarlo á Atarazanas, multitud de personas, poseidas de un entusiasmo inesplicable le rodearon sin que la tropa pudiera contenerlas, ofreciéndole vino, caldo, medicinas y sobre todo dinero en abundancia; socorro que reusó por cuanto no lo necesitaba.—Para que la caballería no tuviera que mandar despejar á la fuerza aquellos grupos, no hubo otro medio que meter al preso en una tartana.

Continua la lista de la suscripcion abierta en la oficina de este periódico para socorro de las familias necesitadas.

	REALES.
D. Matías Monlau, sombrerero.	100
D. Pedro Nolasco Vives y Cebriá.	200
D. Francisco Lacambra.	80
J. A.	100
Ilustre señor conde de Llar.	400
D. José Antonio Fontanils.	400
D. Juan Fabra.	320
D. Mariano Prats é hijo.	100
D. José Manuel Planas.	320
D. Pedro Codina, fabricante de estampados, 160 rs. mensuales durante las actuales circunstancias.	160
Señores Bach y Murlá.	100
D. Ramon Roig y Rey.	100
D. Francisco Just de Vedruna.	60
D. José Font y Campderros.	100
Señores Canadell hermanos, fabricantes.	600
R. D. Jacinto Diaz Pbro.	60
Reverenda Comunidad de Prior y Pbro. de la Iglesia de S. Juan de Jerusalem.	200
S. S. Martorell y Bofill.	1000
D. José Robert y Girona.	500
Dr. D. Jacinto Ratés.	120
D. Pedro Pagés y Colomer.	100
D. Jaime Estapé.	80
D. José Bas.	19
D. José Aymerich.	20

ESPIRITU DE LA PRENSA NACIONAL.

La prensa nacional ha atravesado crisis muy graves, unas conocidas del público, otras ignoradas de los que maldecían y calumniaban el silencio del periodista sin saber que pesaban sobre él, además de los rigores de una ley draconiana, los recelos de un poder suspicaz y vengativo, la oficiosidad de agentes aduladores é ignorantes que buscaban contraer méritos ensangrentándose contra una institución que era objeto de ódio para sus patronos. ¡Vano empeño el de los gobiernos que buscan la impunidad de sus actos en la ocultación de los mismos! ¿Acaso un rostro feo deja de serlo porque se rompa el espejo que refleja su fealdad?

No exageramos el poder de la prensa, mas observaremos que según confesión de sus mismos enemigos es uno de los poderes de la época cuya influencia es preciso reconocer. Es preciso que aprendan los gobiernos que en nuestros días se debe gobernar con la prensa ó resolverse á perecer luchando contra ella. Sí, porque el gobierno que teme la prensa teme la opinión pública; el gobierno que teme la opinión pública no marcha con el país; el gobierno que no marcha con el país marcha contra el país, y el gobierno que marcha contra el país cae mas ó menos tarde aplastado bajo el peso de la reprobación general.

La prensa, cuando tiene la razón de su parte — y la tiene siempre que los gobiernos descargan sobre ella el rigor de sus iras — mata no solo con lo que dice, sino con lo que insinúa y hasta con lo que calla. Si el conde de San Luis estuviera en el caso de contestarnos, le preguntaríamos si él, nacido de la prensa, después que cual otro Nerón ha desgarrado el seno de la que le dió el ser, no reconoce haber recibido la muerte de la misma á quien debió la vida; y aunque, según famosa expresión de sus paniaguados, el señor conde *ni se arrepiente ni se enmienda*, no dudamos que allá en sus adentros debe reconocer que obró de presuntuoso y necio al olvidar ó desconocer la fuerza de un elemento que había sido bastante poderoso para elevarle á él, pobre gusano que se revolcaba en el polvo de la nada, hasta las mas encumbradas regiones del poder.

Consecuentes con la marcha de nuestro periódico, pagando siempre reverente tributo á los sentimientos de nobleza que forman el distintivo del carácter español, ni recordaremos agravios sufridos, ni concitaremos ódios, ni levantando el velo á pasadas vejaciones, envenenaremos la copa amarga que la desgracia hace ya libar á ciertos poderes caídos: sirvanles de lección sus errores pasados y de castigo nuestra generosidad presente, que así se vengan los que, en mas ó menos humilde puesto, sirven elevados principios y no mezquinas pasiones.

Pasados los momentos de la lucha, calmada ya la indignación y el entusiasmo, la prensa de Madrid, haciéndose intérprete de los deseos de cuanto encierra la nación de noble y patriótico, han venido proclamando y recomendando la unión entre todos los buenos liberales, la fraternidad de las antiguas fracciones del partido liberal simbolizada en el caballeroso y sincero abrazo de los generales Espartero y O'Donnell.

Los que se opongan á esta unión, los que trabajen para la preponderancia de un partido, deben ser considerados como traidores á la patria y á la libertad. En nuestros días, cuando la historia de la dominación de los partidos ha venido ya á ser visiblemente para todos la historia de las pasiones, de los errores, de las injusticias, de las calamidades que han afligido á nuestro trabajado país; cuando todos han probado su impotencia en el mando al querer ser exclusivos; cuando es evidente que reuniendo los esfuerzos de los hombres probos, inteligentes y patriotas de todas las fracciones no han de faltar dificultades para llevar á buen puerto la nave del estado; cuando depuestas las antiguas enemistades, sacrificando mezquinas ambiciones, aleccionados por la ruda experiencia de algunos años, progresistas y moderados han hecho el sacrificio de sus exageraciones enarbolando en Alcalá y en Manzanares una bandera á cuya sombra caben todas las aspiraciones legítimas de los distintos matices del partido liberal; cuando las gloriosas manos que levantaron aquella patriótica enseña están enlazadas por la mas sincera fraternidad ¿quién se atreverá á desviar los ojos de tan hermoso ejemplo para agitar entre nosotros la casi apagada tea de la discordia civil?—Nuestra conciencia, el propio interés, el orgullo nacional nos obligan á

cubrir con un velo lo pasado y á datar nuestra regeneracion política del memorable 28 de junio para probar una vez mas á esa prensa estrangera que sin conocernos nos calumnia que el pueblo español es jóven y no decrepito, que en los pechos de los españoles arde la sagrada llama de la fé en su porvenir que animaba los corazones de Pelayo é Isabel I y que jamas podrá penetrar en ellos el matador escepticismo de Hume y de Voltaire,

Ultimamente los periódicos de Madrid han entrado en una discusion luminosa é interesante sobre la ley que debe regir para las elecciones á cortes constituyentes. En esta materia la *Epoca* y el *Diario Español* opinan porque se respete la legalidad supuesto que, en su concepto, no hay necesidad de salirse de ella para plantear con todas sus consecuencias el programa de Manzanares, que es el punto de partida del alzamiento. La *Iberia* aspira á la reunion de una sola Cámara constituyente, cuya eleccion deberia hacerse con arreglo á las bases que adoptase el gobierno, tomando de la ley de 1837 y de la vigente en la actualidad la parte buena que cada una de ellas contenga.

El *Clamor Público* resume en estas palabras su opinion sobre este punto:

«La Nacion, sí, solo la Nacion está llamada á significar la clase de regeneracion que quiere, resolviendo cuantas cuestiones se susciten y puedan suscitarse, desde la dinástica hasta la mas subalterna de administracion. La manera de convocarla y reunirla no puede ser ciertamente ni con arreglo á la carta de 1845, ni haciendo unas elecciones generales segun la viciosa ley de 1846, que establece la emision del sufragio por distritos y conserva un cuerpo electoral corrompido, cuando se necesita regenerarlo variando todas sus antiguas condiciones. Si fuéramos menos cautos y prudentes, si solo consultásemos los principios que forman el bello ideal de la escuela á que pertenecemos, propondríamos desde luego que se hiciesen unas elecciones por el sufragio universal, buscando por este medio la expresion mas exacta y genuina del voto de la Nacion. Pero como hoy semejante exigencia ofreceria graves é insuperables dificultades; como todo hombre de buena fé debe contentarse con lo posible, moderando su impaciencia y sus deseos, pedimos que se reúna un Congreso general ó sea constituyente, producto de unas elecciones generales, hechas por la ley de 1837. Y si bien esta no satisface completamente, hará al menos que emita su voto un número mucho mayor de electores, ampliando la esfera de accion y sustituyendo á la mezquina jaula de los distritos, donde se ahoga la vida política, el ámbito de las provincias, campo mas dilatado para disputarse noblemente la gloria de representar á su patria.

La *Nacion*, despues de preguntarse ¿porqué ley se debe hacer la convocatoria? dice: «Unos designan la ley vigente, otros recomiendan la ley de 1837, otros proponen la adopcion de una ley enteramente nueva.

Los que designan la ley vigente reconocen sus grandes defectos, y confiesan que con ella se han cometido enormes abusos hasta el punto de falsear enteramente la verdad electoral, pero la prefieren á otra cualquiera por respecto á la legalidad.

Los que recomiendan la ley de 1837 declaran que no es una obra perfecta, que da lugar tambien á grandes fraudes, pero la aceptan por considerarla la mas liberal de cuantas hemos tenido hasta ahora en España.

Los que piden una ley enteramente nueva se fundan en que habiendo sido derogada la última por la revolucion, debe reemplazársela con otra que no adolezca de las faltas de las anteriores.

Todas estas opiniones son para nosotros muy respetables, y vamos á examinarlas fria y desapasionadamente.

Los que patrocinan la ley vigente invocan la legalidad, pero al mismo tiempo piden que se abran nuevos términos para rectificar las listas electorales, lo cual constituye un acto en todos conceptos ilegal. Esto es una inconsecuencia. Si aceptais la ley vigente por respeto á la legalidad, aceptad tambien por la misma razon las listas electorales que nos ha dejado el último ministerio. Si prescindís de la legalidad respecto á las listas electorales porque comprendéis que falsearian el sufragio popular, no hay motivo para que dejes de prescindir de la ley vigente, que ha significado constantemente el monopolio de las urnas.

Los que abogan por la ley de 1837 alegan que es la mas liberal de todas, pero convienen en que pudiera serlo mas aun, puesto que la encuentran incompleta y defectuosa.

Los que piden la adopcion de una ley enteramente nueva, ó hablando con mas propiedad, de un decreto electoral, son en nuestro entender los mas previsores y los mas lógicos.

El primer deber del gobierno es consultar la voluntad nacional. La forma en que haya de hacerlo es una cuestion secundaria, que conviene fiar á su inteligencia y á su patriotismo. Despues del 19 de julio no hay mas legalidad que la de la revolucion. Y el que no acepte este principio debe levantar su voz pidiendo la disolucion de los ayuntamientos y diputaciones provinciales de 1843 ilegalmente restablecidos, y la supresion de las juntas po-

pulares ilegalmente formadas, y el desarme de la Milicia nacional ilegalmente organizada, y la reconstitucion del Consejo Real ilegalmente suprimido.»

«A nuestro juicio, en las presentes circunstancias, conviene que se dé al sufragio electoral la mayor latitud posible, pues que tratándose de reformar las bases de nuestras instituciones políticas, cuanta mayor sea la intervencion que el pueblo tenga en ella, mayor será la sancion de las mismas, y mas derecho tendrán al respeto de todos los ciudadanos.

J. M. y F.

NUEVO MÉTODO CURATIVO DEL CÓLERA MORBO.

La *Patria*, periódico de Paris, publica el siguiente artículo que, en las circunstancias presentes, hemos creído deber trasladar á las páginas de nuestro periódico, porque apesar de que juzgamos acertado que las autoridades no permitan el uso de ningun medicamento, que no haya merecido la aprobacion de las academias de medicina, ó haya sido espuesto á la sabia inspeccion de ilustrados profesores, tampoco nos parece prudente rechazar absolutamente los medios ó métodos nuevos que se anuncian en los periódicos, cuando van apoyados por el nombre de facultativos inteligentes que fundan su mérito en su propia práctica. Si desgraciadamente ocurriese en esta ciudad algun caso de cólera-morbo verdadero, seria muy útil ensayar el medicamento que anuncia la *Patria* en el período álgido de la enfermedad, siendo asi que cuando los dolientes llegan á este extremo, la medicina ordinaria forma un pronóstico desesperado, y son casi impotentes todos los medios terapéuticos conocidos. Si resultara de este experimento el alivio ó desaparicion de síntomas que promete el autor de la nueva medicacion, podria estenderse á los grados menos graves de la enfermedad, seguros de su inocuidad, y tal vez redundaria de estas tentativas el descubrimiento de un específico que tan imperiosamente reclama una enfermedad tan mortal y que parece haber tomado derecho de residencia en Europa desde su primera invasion.

«Tendiendo la epidemia colérica á adquirir el carácter endémico en Europa, creemos útil dar publicidad á un hecho medicinal del que los periódicos especiales han hablado mucho en estos últimos tiempos, y que ha sido objeto de comunicaciones dirigidas á la Academia de las Ciencias y á la de Medicina. Nos referimos al tratamiento del cólera por el sulfato de estrignina.

Un médico ventajosamente conocido en la ciencia, el doctor Abeille, á consecuencia de numerosos experimentos y de observaciones concienzudas, cree haber descubierto en el sulfato de estrignina el verdadero específico contra el cólera, que dá magníficos resultados en los casos mas graves, y que se estiende á los grados inferiores de la enfermedad con un éxito que crece proporcionalmente, á medida que la enfermedad es atacada desde su origen.

Segun él, el sulfato de estrignina ataca la enfermedad y nó á los síntomas; lo que hace que este medicamento enérgico se aplique en todos los casos, teniendo siempre cuidado de graduar las dosis segun el grado de la afeccion.

Tomamos de los periódicos de medicina que han hablado estensamente de los experimentos de este medicamento los hechos siguientes:

En un primer ensayo, sobre 22 coléricos llegados al último periodo de la enfermedad, al período llamado ciánico álgido (en el cual la medicina ordinaria pierde al menos las tres cuartas partes de los enfermos), hánse obtenido 10 curaciones y 19 veces el restablecimiento del pulso y del calor.

En los casos medios, hánse conseguido 9 curaciones sobre 10.

Las colerinas son generalmente curadas.

Es siempre prudente que la administracion de un remedio tan enérgico como la estrignina sea vigilada por un facultativo. Las indicaciones que vamos á reproducir están únicamente destinadas á dar á conocer el proceder de el primero que ha empleado esta sustancia.

Para la colerina, 0, 01 de sulfato de estrignina en 60 gramos de vehículo para tomar en cuatro veces, de hora en hora, cada dia.

Para el cólera medio, 0, 015 de sulfato de estrignina en igual cantidad de vehículo, tomado de la misma manera.

Para el cólera grave y gravísimo de 0, 02 á 0, 03 en igual cantidad de vehículo y repitiendo las dosis por mañana y tarde.

Si los enfermos vomitan diez minutos despues de la ingestion, se repite, poniendo un pedazo de hielo en la boca del enfermo, como se practica ordinariamente para contener los vómitos.

Para beber á toda hora, infusion caliente de hojas de naranjo.

En los casos graves, al mismo tiempo que se administra la estrignina, se aplican de 15 á 20 sanguijuelas sobre la base del pecho.

Hemos creido conveniente dar publicidad á estas indicaciones á fin de que los médicos, sobre todo los de los países extranjeros donde no llegan los periódicos franceses de medicina, se encuentren en estado de emplear un remedio que atentamente ensayado ha dado buenos resultados, y que parece que debe ser respecto al cólera lo que el sulfato de quinina para las calenturas intermitentes. Si, como es de esperar, este precioso resultado llega á obtenerse, el cólera, que asusta sobre todo por el misterio que encubre su causa y por la incertidumbre de los medios curativos que deben oponérsele, entrará en la categoría de las numerosas enfermedades que son patrimonio de la humanidad, y no inspirará á los pueblos mas terror que el que causa otra multitud de afecciones graves, de las que se cura ó se muere, segun que la medicacion ha llegado con mas ó menos oportunidad.»

EL MAR NEGRO.

VI.

La Crimea.—Eupatoria.—Sebastopol; sus fortificaciones de mar y tierra. — Del sitio proyectado.—Declaracion del ministerio inglés.—Aspecto general de la Crimea; sus llanuras y montes.—Belleza del pais y suavidad del clima en la costa meridional.

Despues de haber visitado á Kerson y á Nikolaief, nos alejamos del vasto himane ó desagüe del Dnieper y del Bug, y volvemos á entrar en el Euxino doblando el cabo de Kilburu para dirigirnos á Sebastopol. Cuando se ha pasado por delante de la punta de la prolongada cinta de tierra llamada isla de Tendra, se entra en el golfo de Kartinita ó de Precop desde donde se descubren las áridas costas de Crimea, y despues de haber doblado el cabo Karam-Roun, que es el extremo occidental de la Península, se llega á Koslof ó Eupatoria, la única ciudad y puerto de esta costa, á veinte leguas de Sebastopol. Debe su fundacion á Heracleotes; fué conquistada despues y fortificada por Mitridates el Grande, llamado por sobrenombre Eupátor, y en honor á su memoria se dió el nombre de Eupatoria á esta ciudad por orden de Catalina II. Es una reducida plaza de armas con una poblacion de 4.000 almas; el puerto es pequeño pero seguro, lo mismo que la bahía que está bastante abrigada contra los vientos del norte, y los navíos de línea pueden fondear en ella sobre fondo de arena.

El aspecto de Sebastopol es en realidad de los mas formidables cuando se llega por mar, y muchos de nuestros lectores pueden haberse formado una idea segun los planes y vistas que se venden en las tiendas de estampas. Un poco antes de llegar al cabo Kersoneso, estremidad del sudoeste de Crimea, se despliega la bahía de Sebastopol entre dos costas escarpadas de 40 á 80 piés de altura; rada profunda, angosta en su entrada y que penetra á una legua en tierra en direccion de occidente á oriente; la ciudad está situada en la parte meridional; y en tan ancha bahía, que forma por sí sola un magnífico y vasto puerto, se abren otros cuatro muy abrigados; el de cuarentena á la entrada, el de la artillería mas adelante, despues el puerto grande y últimamente el de carena. Las escotaduras que forman estos puertos constituyen al mismo tiempo penínsulas de peñascos ó promontorios, sobre los cuales se alzan castillos de casamata con muchas series de baterías que cruzan sus fuegos en toda la estension de la bahía; cada puerto está defendido tambien por castillos de la misma clase, y ademas una cadena submarina cierra el gran puerto militar. Este puerto está con justicia considerado como uno de los mejores de Europa.

La lista de los castillos de Sebastopol y la enumeracion de las bocas de fuego con que están armados, solo ofreceria una árida nomenclatura, cuyos detalles especiales causarían inútilmente al lector; y nos limitaremos á hacer resaltar en su conjunto la topografía general de este gran puerto, centro del poder ruso en el mar Negro. Cuéntanse sobre ambas orillas de la bahía doce grandes fuertes, seis en el lado de la ciudad y seis en frente en el lado del norte, dispuestos en ambas partes de dos en dos, unos en frente de otros. El número total de bocas de fuego asciende á mil trescientas ó mil cuatrocientas, comprendiendo las baterías de morteros y las de balas rojas. (1)

(1) Los militares y marinos encontrarán los detalles especiales que puedan desear en un excelente artículo sobre Sebastopol, por M. Prevot, oficial superior de estado mayor, publicado en el «Espectador militar», entrega de julio dada á luz recientemente.

Los fuertes pareados forman otros tantos escalones que una escuadra tendria necesidad de pasar sucesivamente, y en cada escalon los buques se verian espuestos á trescientas ó cuatrocientas balas á la vez, sin contar los disparos de otros castillos mas lejanos, ni las bombas y balas rojas. Dicese que la piedra de los fuertes es quebradiza, y que las casamatas se llenarian pronto de humo, pero se necesitaria tiempo para destruir los dos primeros castillos y seria preciso destruir tambien los restantes. Hay además otros fuertes que dominan el paso y la bahía á una altura de 120 piés, y el tiro de los navíos es difícil á un ángulo tan abierto. Finalmente, defienden el paso, que es muy estrecho, dos enormes ciudadelas con tres pisos de baterías. Las construcciones defensivas del puerto militar son dignas de compararse con las fortificaciones de Malta y Gibraltar; todas las obras del puerto y de la bahía son magníficas y grandiosas, y el gobierno ruso ha gastado en ellas mas de 500 millones de francos. Segun este resumen, no debe causar admiracion que los almirantes francés é inglés hayan reconocido que un ataque de Sebastopol por mar no presenta probabilidad de buen éxito; no sucede lo mismo con un ataque por tierra, y se puede discutir la cuestion bajo este punto de vista; pero antes es indispensable hacer la descripcion de la ciudad y del sitio que ocupa.

Sebastopol, llamada por los naturales Ak-tiar ó la roca blanca, se eleva en anfiteatro sobre el puerto en un terreno arcilloso, cuya esterilidad se estiende á mucha distancia como en Odessa, y cuenta una poblacion de 40,000 almas, cuyas tres cuartas partes son soldados, marinos y empleados. La ciudad es montañosa y de difícil acceso: «las elevadas colinas que protegen la bahía presentan, en toda la estacion que puede abarcar la vista, el aspecto de una eterna desolacion, dice Mr. Demidoff en su interesante viaje; la misma ciudad, cuyas calles simétricas vencen todas las dificultades del terreno, circula á duras penas sobre los costados escarpados del promontorio; y el viajero que descubre esta ciudad agrupada sobre rocas blancas y abrasadas, siente una impresion desagradable, y busca con ansiedad entre las calles un camino mas fácil y menos árido. Solo hay una calle que se estiende paralelamente al gran puerto sobre un plano elevado, reuniendo en ambos lados edificios bastante notables. Si subís á la parte mas elevada de la ciudad, encontrareis algunas casas pequeñas y aseadas, pero esta parte de la poblacion es víctima de los vientos de las llanuras que alzan en verano huracanes de polvo; no obstante, con el aspecto de la bahía, vereis recompensado el cansancio de un penoso ascenso.»

Sebastopol ofrece pocos atractivos á sus moradores; el mismo escritor nos dice además que se ven espuestos á la oftalmía ejiptica causada por la prodigiosa cantidad de polvo que los vientos arremolinan en las laderas de la ciudad, despojadas de arbustos por las obras de nivelacion, en cuyo rudo trabajo se han empleado treinta mil soldados ó marineros que han sufrido los espantosos estragos de la epidemia. Muy pocos dias bastan para que los ojos se pudran y se destruya su órbita.

Sebastopol apenas estaba fortificado por el lado de tierra antes de 1832, y la dominaban por las alturas circunvecinas, pero han sido niveladas estas colinas, y su tierra trasportada á las honduras y quebradas que podrian facilitar al enemigo sitiador las cercanías de la plaza. Se ha trazado sobre este terreno nivelado un recinto continuo desde la ciudadelá, que se eleva detras del castillo de la cuarentena, hasta mas allá del puerto; este recinto tendrá unos tres cuartos de legua de circuito; es una inmensa obra que exige mucho tiempo y dinero, pues se necesita que las construcciones sean de piedra labrada, y no es bastante además una sola muralla; son precisas fortificaciones exteriores, como medias lunas y baluartes tambien de piedra. Una obra tan inmensa no se improvisa; no obstante están empleados en ella actualmente todos los soldados y marinos, segun dicen, en número de 40,000, y con el método ruso que consiste en sacrificar los hombres á millares lo mismo para los trabajos públicos que para la guerra, será posible que las fortificaciones estén en parte terminadas cuando lleguen los aliados.

A pesar de las obras de nivelacion, Sebastopol está dominada por alturas mas lejanas que es difícil hacer desaparecer, y en las cuales se encuentra ya indicada la posicion de un campo atrincherado por el sitiador. Es cierto que no puede verse desde estas colinas el puerto ni aun la punta de los mástiles, por la profundidad de la superficie del mar respecto á las costas escarpadas que lo rodean; pero una vez adelantadas hasta la derecha las obras del sitio, el gran puerto militar se presentará entonces al descubierto, y podrá ser atacado por la artillería en toda su longitud. Esta es la parte mas vulnerable de Sebastopol por la parte de tierra, á no ser que se alcen fortificaciones inmensas que no tienen tiempo de construir los rusos con la solidez necesaria.

Cualquier plaza sucumbe cuando se despliegan en su sitio todas las reglas del arte y los medios convenientes, pero para tomar á Sebastopol se necesita un ejército completo, porque los rusos enviarán otro para la defensa de tan inmenso puerto de guerra.

La operacion preliminar consistirá en el desembarco en Crimea de un ejército con sus materiales. Un desembarco en un pais enemigo es una de las operaciones mas importantes y difíciles de guerra, y debe esperarse que los puntos de desembarco mas favorables estarán fortificados y guarnecidos de tropas y baterías. ¿ Lo ejecutarán en la costa meridional cerca del monasterio de San Jorge, en el escelente fondeadero de Balaklava, en la hermosa playa de Yalta ó en las bahías del cabo Kersoneso? El mas lejano de estos puntos solo dista tres leguas de Sebastopol, y se cuentan en ellos cuatro bahías cuyos nombres son Streletska ó bahía de Tiro, Petschanaia ó bahía de la Arena, Kaunisk y Kasack. Desembarcando y fortificándose al punto en estos sitios, se conseguiria la ventaja de encontrarse cerca de la plaza para el trasporte material del sitio; pero atañe á los generales y almirantes aliados la eleccion del punto mas favorable de desembarco.

Hace mucho tiempo que se habla públicamente de la operacion militar y marítima proyectada contra Sebastopol; el *Times* ha insistido muchas veces sobre su necesidad, considerándola como el principal medio de atacar á la Rusia en el centro mismo de su poder en el mar Negro, y de libertar los principados danubianos por una enérgica diversion estratégica.

Lord John Russell acaba de anunciar este proyecto del modo mas explícito en la Cámara de los Comunes; al hablar este hombre de estado de Sebastopol, ha declarado que no podia arreglarse la paz sobre las bases del antiguo *status quo*; que no podia tampoco consentirse en la conservacion de esta gran fortaleza, construida con todas las combinaciones del arte y de la ciencia propias para hacerla inconquistable, conteniendo en su puerto una escuadra muy respetable, dispuesta siempre á lanzarse sobre su presa y á llegar repentinamente al Bósforo, y que finalmente ningun tratado ofrecería garantías seguras si se dejase á la potencia Rusa en la misma actitud amenazadora contra Turquía.

Este lenguaje, usado á la faz de Europa, anuncia claramente la resolucion de ambas potencias occidentales, de atacar tarde ó temprano la Crimea, con todos los medios de fuerza y accion necesarios. Era, pues, útil dar á nuestros lectores de antemano una exacta descripcion de Sebastopol y sus fortificaciones; pero como antes ó despues del sitio el ejército sitiador recorrerá alguna parte del territorio de Crimea, debemos darles tambien una sucinta relacion general de esta comarca, notable y curiosa por los contrastes del terreno en sus diferentes aspectos.

La Crimea, ó Kersoneso táurico de los griegos, es una península casi de tanta estension como la Sicilia, bañada por un lado por el mar Negro, y por el otro por el mar de Azof, teniendo treinta leguas de Norte á Sud, ó de Precop al cabo Saritsch, y cincuenta de anchura, desde el cabo Karam-Roun en el mar Negro, hasta el de Senikalé en el mar de Azof, comprendiendo la parte oriental de la Crimea, llamada la península de Kertsche. La Crimea comunica con Rusia por el estrecho istmo de Precop, que solo tiene un cuarto de legua de anchura; este istmo está cortado desde tiempos muy remotos por un ancho y profundo foso defendido por una fuerte muralla, y una prolongacion circular de este foso y su muralla rodea los muros de Precop, plaza muy fuerte, donde los tártaros han sostenido dos sitios memorables contra los rusos, que la conquistaron en el reinado de Catalina II. Las fortificaciones existen aun, pero la ciudad está despoblada y apenas contiene 3 á 4,000 habitantes.

La parte meridional de la Crimea (una tercera parte de la península) es montañosa, y presenta sitios admirables, calles fértiles y un clima delicioso; las otras dos terceras partes son una continuacion de la inmensa llanura que constituye casi todo el territorio de la Rusia meridional desde Odessa hasta mas allá de Astracan. La llanura de la Crimea produce en algunos puntos una yerva frondosa y es propia para el cultivo de cereales; en otros la yerva es escasa y corta, y finalmente en otros puntos el suelo está cubierto de arenales y casquijo que lo hacen enteramente inculto. Sus inviernos son muy vigorosos á causa de los helados vientos del alta Asia; durante el verano, la llanura está abrasada, la yerva marchita, se agotan sus escasos arroyos, y el viajero no ve sombra alguna en cuanto alzan sus miradas.

Cuando se pasa de la llanura á la region montuosa admira el contraste inesperado de sus paisajes, especialmente á medida que se baja hácia el mar, donde los valles risueños y pintorescos pueden compararse á los de Suiza, con la ventaja de un clima mas suave. En las faldas meridionales de los montes y al abrigo de los vientos destructores del nordeste, el pais adquiere un aspecto encantador; todos los árboles frutales producen frutos de superior calidad, y creyen los que solo pertenecen al mediodia de Europa como el laurel, el olivo, la higuera, el granado, el aloe y hasta el cactus.

Esta treinta leguas de costa son la parte mas bella de todas las conquistas rusas en el

mediodia de su imperio y la única region que ofrece un clima realmente templado, y puede compararse esta costa á las de Niza y del departamento del Var. El sabio profesor Pallas, á quien la emperatriz Catalina dió en recompensa de sus servicios un dominio en Crínea donde terminó sus días, se complace en describir la belleza de los paisages de su residencia. «Los árboles frutales, dice, forman casi enteramente los bosques en estos hermosos valles, ó mas bien el bosque no es mas que un inmenso jardin cuidado por la naturaleza: vense los fresnos maníferos, los terebintos y los alcaparros espontáneamente esparcidos por las orillas del mar; las vides silvestres ó cultivadas se encaraman á porfia por los árboles mas elevados como enredaderas formando guirnaldas naturales; la reunion de tan bello verdor con el horror que inspiran los peñascos de variadas formas, las fuentes y cascadas que corren por todas partes, y finalmente la vista del mar y de sus lontananzas sin límites, hacen que estos valles sean los mas pintorescos y encantadores que pueda crear la fantasía.»

Todas las cercanías de las ciudades de este litoral, Aloupka, Yalta y Aloutscha, estan pobladas de quintas y parques á donde van á pasar el verano les nobles rusos y los comerciantes ricos, anhelosos de abandonar el peñasco de Sebastopol y los desiertos de Odesa, de Kherson ó de Kouban para recrearse en las sombras, fuentes y frutos de esta comarca. Todos los años los trasportan barcos de vapor destinados á este objeto: la mayor parte de tan hermosas cosas de campo pertenecen á los negociantes de Odesa, que van á verse privados de ellas durante la guerra, y obligados á pesar el verano en medio de los torbellinos de polvo que no cesan de arrojar sobre la ciudad los vientos del desierto.

Aunque Sebastopol está poco distante de esta feliz region, no disfruta de sus delicias: la cordillera descende hácia occidente por el lado de esta ciudad, y solo presenta montecillos ácidos y pedregosos, de modo que no está tan abrigada como la costa meridional. No obstante, el frio es menos intenso en Sebastopol que en el centro de la Crimea, y el puerto no se hiela en invierno como el de Odessa. — *Saint-Ange*. (D. des Débats)

Olot 9 de agosto.

De ocho días á esta parte se va llenando esta villa de forasteros, de modo que ya casi no hay un solo piso desocupado, y es tanto el pavor de algunos, que ni aquí se ven seguros, yendo á pedir un mal albergue á nuestras mas elevadas montañas: temor infundado, porque nunca se ha gozado aquí de mas seguridad así en lo político como en lo sanitario. Ha llovido mucho y así es que disfrutamos un tiempo ameno, templado y saludable cual mejor no es de desear en la estacion que atravesamos.

Segun lo dispuesto por la junta de gobierno de la provincia, anteayer fue cambiado el Ayuntamiento.

Los principios, ideas y tendencias del actual están consignadas en la alocucion que incluyo.

OLOTENSES.

La Junta Superior de Gobierno de la Provincia, al disponer la renovacion del Ayuntamiento, nos ha honrado con su confianza designándonos para reemplazarle interinamente.

Al tomar posesion de nuestros cargos nos creemos dispensados de hacer manifestacion alguna de nuestros principios, porque de todos son bien conocidos; y porque no habeis podido olvidar los amargos disgustos que nos han costado.

Nuestros antecedentes, nuestra posicion, nuestra conducta siempre consecuente y sin mancilla, os garantizan que cumpliremos nuestro cometido con lealtad y con pureza. Obremos á la luz del dia sin ocultacion y sin misterio: admitiremos con gusto las insinuaciones y consejos de todos los hombres honrados y os daremos cuenta periódica y exacta de la recaudacion é inversion de los intereses que nos sean confiados.

Ardientes partidarios de la libertad y de la moralidad, saludamos con entusiasmo á los héroes que inauguraron la revolucion salvadora en los campos de Vicálvaro y estamos firmemente decididos á sostener con todas nuestras fuerzas el heroico alzamiento nacional.

Agrúpanse en derredor nuestro todos los buenos Ciudadanos, y con su franca cooperacion y la del Valiente y leal Ejército nos será fácil conservar el orden, cimentar la union y desbaratar los planes de los malévolos que bajo cualquier pretexto se propongan desvirtuar los principios proclamados que son nuestra única áncora de salvacion.

Viva la Libertad. Viva la Reina Constitucional. Viva el Duque de la Victoria. Vivan los heroes de Vicálvaro.

Olot 7 de agosto de 1854.—Martin Pararols, Alcalde primero.—Alejandro de Roca, Al-

calde segundo.—Francisco Montaña.—José Torá.—Francisco Mas y Fluvia.—Juan Iglesias.—Vicente Aulet.—Juan Malagrida.—José Salgas.—Andrés Pellicer.—José Vila.—Luis Sayol.

Suscripcion abierta por el Excmo. Ayuntamiento en favor de los necesitados.

Señores que en el día de ayer se han suscrito en la secretaría municipal.

	Rs. vn.
D. Juan Santos.	40
D. Jacinto Tort y compañía.	100
Señora Marquesa de valle de Ribas.	500
D. Gil Fabra, juez de primera instancia del distrito del Pino.	100
D. Miguel Castaños y Masoliver.	500
D. Francisco Llenas y Durán.	300
D. Ramon Agell durante las actuales circunstancias (mensualmente).	100
D. Miguel Domingo y Lluch.	200
D. Juan Domingo y Lluch.	100
D. Juan Sellés.	200
D. Manent, Carrió y compañía fabricantes.	320
Sres. Olsina y Dauner.	80
Sres. Gusi hermanos.	1000
D. José Serra y Calsina.	161
D. Antonio Salvadó y Ramon Salvadó.	800
D. Joaquin Fontanals.	100
D. N. Rodriguez.	200
D. José Curtils fabricante.	400
Oficiales y auxiliares de la Administracion principal de Hacienda pública.	246
D. Pablo Vidal y Ferreras.	40
D. Pedro Cuders.	10
D. José Carreras y Font fabricante de tejidos.	100
El peon de id.	10
D. Juan Jarell durante las actuales circunstancias (mensualmente).	80
D. Jaime Safont	1000
D. Estéban Fullós.	200
D. Pablo Llampallas y Guix.	80
D. Juan Fontanillas.	400
D. José Cascante y Anglada.	400
D. Melchor de Brugueras y de Gispert.	400
D. Salvio Noguera, por espacio de cuatro meses (mensualmente).	60
D. José Bonastre.	80
D. Juan Fornell y compañía.	200
D. Francisco Torné y Girona.	19
D. Pablo Ravella.	120
D. F. D. y R.	100
Sres. Garriga y Baldiris.	1000
D. Miguel Aragonés.	40
D. Joaquin Gustá.	320
D. José Perez Cabrero, abogado.	40
D. Pablo Milá de la Roca, escribano.	60
Sres. Vidal y compañía.	3000
D. Antonio Freixa.	200
D. Mariano Flaquer.	600
D. Luis Vila.	100

Rectificaciones.—En la relacion del día de hoy en que se continuan los sugetos que se suscribieron á favor de las familias necesitadas, donde dice D. Ramon de Miguelerena 201 reales, debe leerse 120 rs.

AVISO INTERESANTE.

Al enumerar las farmácias del distrito en el número de ayer; dice botica de la Viuda

Gonzalez calle baja da S. Pedro y debe decir, Botica de la Viuda Gonzalez calle de Carders n.º 44, frente al hostal del Alba. Lo que se advierte para lo que convenga, con anuencia del Exmo. Ayuntamiento.

Nota de lo recaudado en el distrito 3.º, barrio 7.º, para socorrer á los necesitados.

	REALES.
Sr. Rector de la parroquia, Pablo San Martin.	400
José Pich.	100
D. Ramon Serra.	60
D. Mariano Riera.	40
D. Tomás Mir.	40
D. Julian Amonés..	4
D. Vicente Pajés, 4 rs. semanales.	4
Un carpintero.	2
D. Mariano Vidal.	19
D. Gaspar Jaurás.	20
D. G. N.	19
D. Villegas.	8
D. Juan Bajas.	4
D. Ramon Pascual.	100
D. José Maria Vila.	16
D. Estaper.	4
D. Juan Mestinch.	2
D. Buenaventura N.	4
D. Reinal.	4
N. N.	1
D. Pedro Pi.	2
D. José Playa.	4
D.ª Maria Ros.	19
Sr. Corretier, 20 rs. mensuales.	20
D. Manuel Perez.	8
D. José Vilaseca.	6
D. Pons.	1
D. Rabella.	40
D. Pedro Arderiu.	19
D. José Robira, hornero calle de la Boquería, 4 rs. mensuales.	4
D. Antonio Tanc.	16
D. Feu Mesinoni.	40
D. Jaime Brull.	4
D. Tomás Fon.	30
D. Joaquín Santa María por 30 rs. mensuales.	30
Julia.	12
Sr. Duran.	4
N.	2
D. Ventura Pich 8 rs. mensuales.	8
Doña María Bisa.	38
D. Juan Barat, fondista calle del Pino 10 rs. mensuales.	10
D. Mateo Tarafa, vidriero calle del Pino, 8 rs. semanales.	8
D. Jaime Gener.	19
D. José Arball.	4
D. José Cabejes.	4
D. Fernando Abril.	40
D. Juan Furasté.	4
Total.	1247

Obispado de Barcelona.—Circular.

CARISIMOS COMPAÑEROS :

Dios Nuestro Señor, inescrutable, justo y misericordioso, ha permitido que una enfermedad temida nos visite. Los sacerdotes católicos, que no temblamos al oír el aterrador nombre de la muerte, podemos hablar sin reserva.

Cuando nuestros hermanos palidecen á su vista, cuando ha salido ya la ira del Señor y la mortandad encruelece, ¿á quién sino al sacerdote toca tomar el incensario, y ponerse entre los vivos y los muertos, intercediendo por el pueblo para que cese la mortandad? ¿á quién sino á nosotros toca llevar al enfermo el consuelo, el socorro al pobre, la reconciliación al pecador, la exhortación al moribundo, la verdad y el amor á todos? Todos son nuestros hermanos, y ¿quién sabe si desde el lecho de la muerte harémos volar al cielo un alma que endureció el orgullo, estravió la vanidad, y perdería tal vez la desesperación? Todos lo sabeis, es un deber nuestro: mas todavía, el esponer nuestra vida por la salud de nuestros hermanos, es el mas precioso de nuestros derechos, es el rasgo mas sublime de la caridad, es la flor mas hermosa que brotó en Getsemaní; y si á esto se añade el sacrificio muriendo, es la imitación mas perfecta de Jesucristo. No es creíble que uno solo de nosotros abandone sus deberes en tan críticos momentos: antes al contrario, si por otras causas que permitió la Divina Providencia hubiese alguno dejado esta capital, no dudo que á la noticia de esta nueva calamidad se presentará sin demora para llenar el número de nuestros hermanos. Si el mundo nos aborrece y persigue, ¿tendrémos nosotros razon para no amarle? ¿Puede sucedernos algo que no nos haya prevenido nuestro divino Maestro? Trabajemos con corazon esforzado; probemos por milésima vez al mundo que el valor del sacerdote evangélico es de un temple divino, invencible ante la calumnia, ante la persecucion y la muerte. No busquemos la recompensa del hombre, que no puede darnos sino tierra; Dios mismo será nuestra recompensa: y cuando agostado nuestro cuerpo por el peso del día y del calor cayere exánime sobre la arena como el de otro Francisco Javier, será sepultado en la paz de los Santos, y nuestro nombre vivirá eternamente. Barcelona 10 de agosto de 1854.—Dr. Ramon de Ezenarro, G. E.—A los RR. eclesiásticos de esta capital.

Intendencia militar de Cataluña.

Debiendo procederse en consecuencia de lo resuelto por la Excm. Junta provisional de esta capital en su acuerdo de 2 del corriente mes, á la construccion de las mantas que se necesitan con destino al suministro de camas en cuartel de las tropas de este ejército, en el número y clase que establece el pliego de condiciones que se inserta á continuacion, se convoca á una pública y formal licitacion bajo las reglas y formalidades siguientes:

1.^a La subasta será simultánea y tendrá lugar en los estrados de la Intendencia de Ejército de mi cargo, y en los del ministerio de Hacienda militar de la plaza de Gerona, el día 21 del corriente mes, á las doce de la mañana, con arreglo al espresado pliego de condiciones y mediante proposiciones arregladas al formulario que con anticipacion estará de manifiesto en los respectivos Tribunales de subasta.

2.^a En las mismas dependencias se hallará una manta sellada, de tipo que servirá de base para la celebracion de la subasta, á la cual se sugetarán las proposiciones que se presenten para encargarse de la construccion del todo ó parte de las mantas que se quieren contratar.

3.^a Dichas proposiciones redactadas con arreglo al formulario que estará de manifiesto, además de estar suscriptas por el licitador han de ser garantidas por persona de reconocida responsabilidad y arraigo, á satisfaccion de la Administracion militar, que responda al exacto cumplimiento de la oferta mancomunadamente con el que firme la proposicion, ó en otro caso hacer el depósito de los 17,000 rs. á que se refiere la 8.^a de las condiciones del pliego que se inserta á continuacion.

4.^a En la primera media hora despues de constituido el Tribunal de subasta, se admitirán las proposiciones en pliegos cerrados, las cuales han de estar conformes con el formulario citado en la regla anterior, procediéndose acto continuo por el Sr. Presidente á la apertura de las proposiciones presentadas, que no podrán esceder del precio límite ni tampoco serán admisibles si carecen de la garantía prevenida, declarándose solo aceptable la que resulte mas ventajosa.

5.^a Si hubiese entre las proposiciones presentadas dos ó mas iguales que sean admisibles, contendrán sus autores entre sí por espacio de media hora. Cerrada la licitacion el señor presidente del Tribunal declarará aceptada la que resulte mas ventajosa; pero si los

autores de proposiciones iguales no entrasen en contienda y ninguno mejorase la suya, el Tribunal resolverá la cuestión por la suerte, declarando aceptable la que saliese favorecida por esta.

6.^a Si la proposición mas ventajosa obtenida en esta capital fuese igual á la aceptada por el Tribunal del ministerio de hacienda militar de Gerona, se verificará nueva licitación en Barcelona en los mismos estrados de la Intendencia de ejército de mi cargo en el día y hora que se señalará con la debida anticipación, en la cual solo tomarán parte los autores de ambas proposiciones aceptadas, procediéndose á la adjudicación del servicio en favor de la que resulte mas ventajosa conforme á lo establecido en la regla anterior.

7.^a El remate no podrá causar efecto hasta tanto que obtenga la aprobación superior.

8.^a El compromiso del mejor postor empezará desde que se verifique el remate á su favor, y solo cesará su empeño en el caso que no merezca aquel la correspondiente aprobación.

9.^a Los licitadores que suscriban las proposiciones están obligados á hallarse presentes ó legalmente representados en el acto de la subasta, con objeto de que puedan dar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acta del remate.

10.^a Se fija el precio de 38 rs. vn. como límite para la subasta por cada manto igual en clase y calidad al tipo que estará de manifiesto, pero con la dimension mínima de 10 cuartas de largo y 6 de ancho y 5 libras cuando menos de peso cada una de dichas mantas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen interesarse en esta subasta.

Barcelona 10 de agosto de 1854.—Claudio Sanz.

Intervencion Militar de Cataluña.—Pliego de condiciones bajo las que se saca á pública subasta la adquisicion de 4,700 mantas que se consideran necesarias por ahora para el servicio de las tropas estantes y transeuntes en este Distrito.

1.^a La subasta será simultánea y tendrá lugar en los estrados de esa Intendencia militar y el Ministerio de Hacienda militar de la Provincia de Gerona, admitiéndose proposiciones por la totalidad ó por parte del número de mantas que han de construirse siendo preferible la proposición que á la mayor bondad en el género reuna el de construir mas número de prendas.

2.^a Las mantas que se subastan han de ser de lana pura de 3.^a clase sin mezcla alguna de hilo, algodón ó pelote, presentando un tejido igual en el urdimbre y trama como circunstancias necesarias de abrigo y duracion.

3.^a Dichas mantas han de tener diez cuartas de largo, y seis de ancho, medida castellana, y su peso el de cinco libras cuando menos.

4.^a Los licitadores deberán presentar con la anticipación debida sus proposiciones á que deberán acompañar muestras fijando en ellas el precio que exijan por cada prenda admitiéndose solo aquellas proposiciones en que la muestra que se acompañe sea igual ó mejor á la que ha de servir de tipo que estará de manifiesto en la Secretaría de esa Intendencia y el citado Ministerio de Gerona.

5.^a El reconocimiento y admision de las mantas que el contratante ó contratantes vayan entregando se someterá al voto de la Junta de Administracion de este Distrito con asistencia del Jefe militar que fuere nombrado al efecto por el Excmo. Sr. Capitan General.

6.^a Las entregas se han de realizar por el contratista ó contratistas en los almacenes de utensilios de esta Capital y en tres plazos de 30 días cada uno á contar desde el en que el remate ó proposición elegida obtenga la completa aprobación superior, siendo de cuenta del mismo contratista ó contratistas los gastos de transporte y demas que se causen hasta dejar las mantas dentro de los espresados almacenes.

7.^a El pago se verificará del propio modo por terceras partes con presencia de la certificación que al contratista ó contratistas deberá espedir el Comisario de Guerra Inspector de utensilios en que conste haber tenido efecto las entregas del número de mantas correspondientes al plazo y con arreglo á la anterior condicion.

8.^a Para ser admitido como licitador en la subasta es circunstancia indispensable la presentación del documento en que justifique el interesado haber hecho un depósito ó fianza de diez y siete mil reales en la forma que se anunciará en los edictos, cuyo depósito mantendrá el rematante hasta que compruebe de la manera dicha en la condicion 7.^a la total entrega del 3.^o y último plazo en cuyo caso le será devuelto.

9.^a El rematante ó rematantes podrán ceder á otro la contrata pero quedando siempre responsables, al cumplimiento de ella; á no ser que el subarrendador otorgue por su parte

la correspondiente escritura con las garantías que espresa la condicion anterior, previa superior aprobacion pues entonces el rematante quedará exento de toda responsabilidad.

10.^a Si el rematante faltase al cumplimiento de su convenio en las anteriores condiciones demorando la entrega de las mantas en los plazos prefijados ó por que las prendas á juicio de la Junta y Jefe militar que habla la condicion 5.^a no fueran de recibo, la Administracion militar ejercerá accion gubernativa quedando á salvo el derecho del interesado para dirigir sus reclamaciones por la via contencioso administrativa.

11.^a Vendrán á cargo del rematante el pago de todos los derechos asi Nacionales como municipales, cualquier contribucion que se halle establecida ó se establezca, tanto por razon de dichas manufacturas como las que lo están para los que contratan con el Estado sin que por razon de este convenio pueda alegar escension alguna.

12.^a Será tambien de cuenta del contratista ó contratistas el pago de las costas de la subasta, escritura é impresion de los ejemplares de su contrato, que se juzgare por la Administracion militar necesarias.

13.^a El remate no causará efecto hasta que obtenga la correspondiente aprobacion.—Barcelona 7 de agosto de 1854.—Joaquin Ruiz.—Es copia.—Claudio Sanz.

Anuncios judiciales

En cumplimiento de lo dispuesto por la Real sala primera de esta Audiencia territorial con providencia de primero de julio último, proferida en la causa criminal formada por el juez de primera instancia de Olot contra Baudilio Cargol y Reinal, vecino de Crespiá, de veinte y tres años, soltero, panadero, sobre robo de dinero en casa de Paula Vila de Tortella; por este tercer y último pregon y edicto se cita y emplaza á dicho Baudilio Cargol, para que dentro de nueve dias se presente de rejas adentro en las cárceles de esta ciudad ó en las de Olot, para oírle en defensa en méritos de dicha causa, bajo apercibimiento que no compareciendo se le señalarán los estrados de este superior tribunal, con los cuales se entenderán las notificaciones sucesivas, sin mas citarle ni emplazarle, parándole el perjuicio que hubiere lugar. Dado en Barcelona á cuatro de agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Por mandado de S. E., el escribano de Cámara habilitado, José Florejachs.

10

—En virtud de lo dispuesto por el M. I. Sr. D. Gil Fabra, auditor de guerra honorario y juez de primera instancia del distrito del Pino de la ciudad de Barcelona y su partido, con autos de doce y veinte y ocho de junio último proferidos en méritos del expediente promovido en dicho juzgado por D.^a María Ana Sociats y Fassan en reclamacion de unos autos y sus piezas separadas seguidas en la Auditoría de testamentos y causas pias de esta diócesis contra D. José Termens, Administrador de la fundada por el Pbro. D. José Termens; Se cita y emplaza á los herederos y sucesores del difunto D. Joaquin Sociats y Termens, para que dentro el término de ocho dias, del de la publicacion del presente en adelante contaderos, comparezcan en la escribanía del infrascrito, sita en la calle de Petritxol, número once, piso segundo, á fin de notificarles cierta providencia y citarles en conformidad á lo dispuesto en la misma, bajo apercibimiento que no verificándolo, sin mas citarles ni emplazarles, se les hará la referida notificacion y citacion asi como las demas sucesivas en los estrados del juzgado que se señalan al efecto, parándoles el perjuicio que en derecho haya lugar. Espídense á instancia de D. José Termens, en la ciudad de Barcelona á veinte y nueve de julio de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—José Antonio de Paz, escribano.

D. Gil Fabra, auditor de Guerra honorario y juez de primera instancia del distrito del Pino de la presente ciudad y su partido.—Por el presente cito, llamo y emplazo por tercero y último pregon y edicto á Francisco Alsina, secretario que fué del Ayuntamiento de Sarriá, de estado viudo, de treinta y tres años de edad, para que dentro el término de nueve dias contaderos desde la publicacion del presente en adelante, comparezca de rejas adentro en las Cárceles Nacionales de esta ciudad á oír la sentencia proferida en la causa criminal que contra él se ha seguido en este juzgado sobre ocultacion de un expediente y del libro de conciliaciones celebradas en el pueblo de Sans en el año mil ochocientos cuarenta y siete; bajo apercibimiento que de no verificarlo, sin mas citarle ni emplazarle se le hará la notificacion y demas diligencias sucesivas en los estrados del juzgado y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar. Dado en Barcelona á treinta y uno de julio de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Gil Fabra.—Pablo Milá de la Roca, escribano.

0

Anuncios oficiales.

Alcaldia Constitucional de S. Martin de Provencals. —Vencido en 5 del actual el plazo para hacer efectivas las cuentas respectivas al tercer trimestre de las contribuciones terri-

torial é industrial, se recuerda á los contribuyentes de esta jurisdiccion se presenten dentro de 3.^o dia á hacerlas efectivas en poder del recaudador D. Esteban Sitjá, pues de lo contrario incurrirán en los apremios que señalan las instrucciones vigentes. S. Martín de Provensals 11 de agosto de 1854.—Pedro J. Vintró:

—Segundo tercio de la Guardia Civil.—No habiendo tenido efecto la venta de los cinco caballos que se anunciaron para el lunes 7 del actual se anuncia nuevamente la venta para el dia 13 de nueve á once de su mañana. Barcelona 12 de agosto de 1854.—El capitán, Alejandro Sans.

Parte religiosa.

LOS SANTOS QUIRIACO, LARGION, CRESCENCIANO, NIMIA, JULIANA Y OTROS VEINTE MARTIRES.

Todos estos ilustres varones padecieron en el mismo dia que Santa Hilaria, madre de Santa Afra, en Augsburgo; mientras los verdugos daban muerte á las criadas de aquella, las gloriosas Dina Euprepia, y Eunomia, de quienes tambien hace mencion hoy el Martirologio.

Se reza de Santa Clara V.; con rito doble y color blanco.

Continúa el noverario de San Roque, con esposicion de Su Divina Majestad, en la iglesia de Nuestra Señora de los Angeles de religiosas de Santo Domingo á las siete de la tarde.

Mañana, segundo domingo de mes, tendrá lugar en la parroquial iglesia de San Francisca de Paula la acostumbrada funcion de Minerva; á las nueve y media se celebrará la misa mayor cantada por la Reverenda Comunidad y con esposicion de Su Divina Majestad, concluido el oficio se hará la procesion, en seguida se rezarán las letanías mayores, dando fin con la bendiccion y reserva del Santísimo Sacramento. Por la tarde, á las seis y media, se pondrá de manifiesto el Santísimo Sacramento, habrá un rato de oracion mental, se rezará la estacion mayor, luego el seráfico trisagio, y se reservará.

Parte económica.

COLEGIO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE SEGUNDA CLASE,

establécida en la M. L. villa de Olot.

La precipitacion con que escribí ayér el anuncio sobre el de Olot, me hizo incurrir en una falta muy grave que podria afectar la modestia y delicadeza del Rdo. D. Alberto Casabosch, pues en vez de poner mi firma ó la de los empresarios de aquel Colegio, hice figurar la de dicho Rdo., siendo así que se hace un cumplido elogio de sus bellas cualidades, por lo que mia es la culpa si puse su firma en un escrito de tal naturaleza, y que lo mismo podia yo suscribir. Lo que se servirán insertar para librar del ridiculo al apreciable amigo del que suscribe, otro de los profesores de dicho Colegio, José Deura.

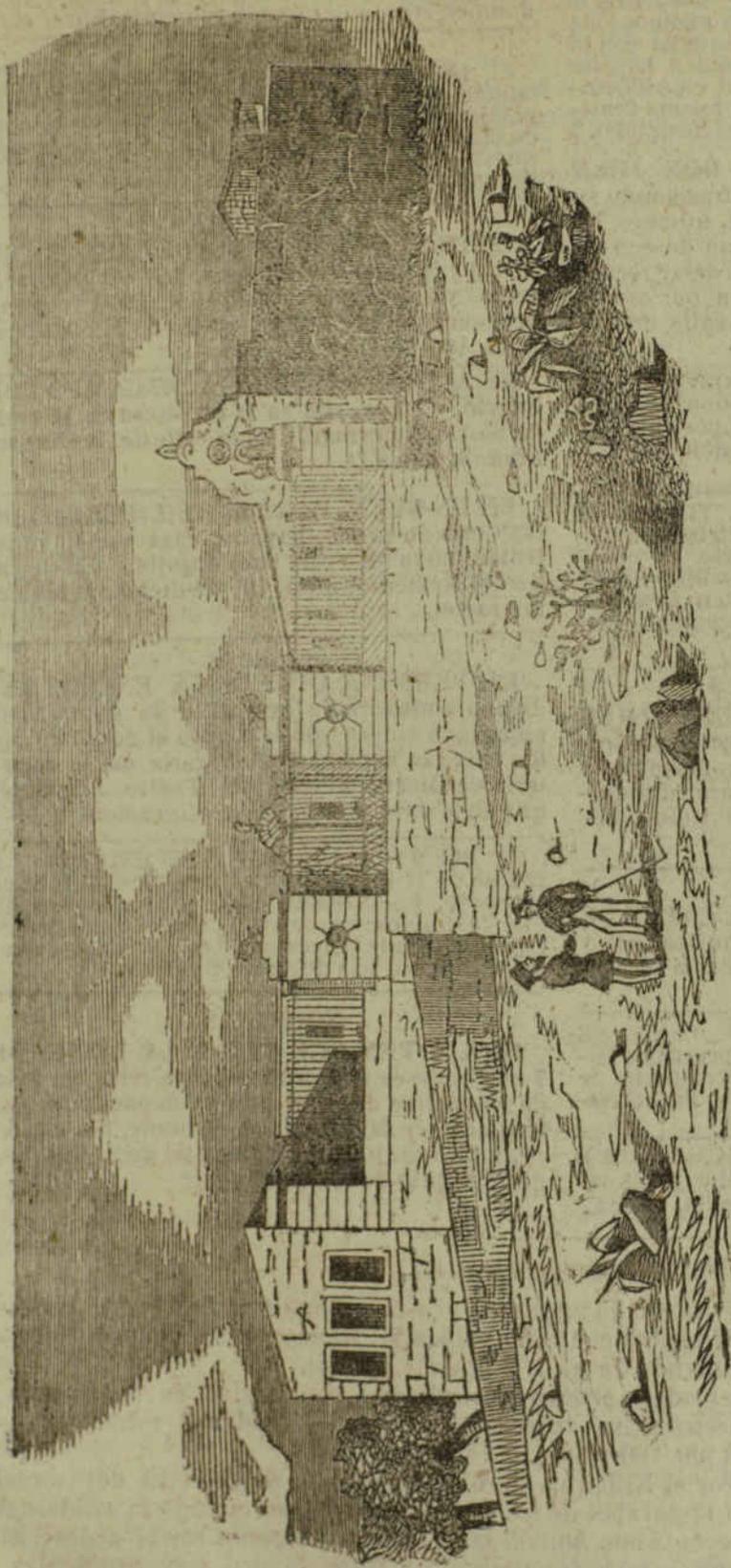
Mataró 11 de agosto de 1854.

FUEGO ESPAÑOL.

Esta acreditada composicion se emplea en la curacion de los alifafes, esguinces, agriónes: espavevanes, y en todas las demás enfermedades de los caballos que eran solo curables hasta el dia en España por medio de la aplicacion del cauterio actual á fuego.

La curacion se efectua radicalmente con ninguna molestia en pocos dias, y sin dejar en el animal las señales ó marcas inherentes al antiguo sistema de curacion.

Dirigir los pedidos á D. Magin Ribalta, en la botica de la Estrella, calle de Fernando VII, núm. 7.—Advertencia. Deben desecharse por ser espureas ó falsificadas todas las botellas de este medicamento que no vayan con las señas que al objeto se indican en el prospecto que las acompaña.



AVISO IMPORTANTE.

En vista de la emigración que se observa en esta ciudad, con motivo de la enfermedad reinante, y atendida la dificultad para muchos de encontrar una localidad á propósito, que no muy distante de Barcelona reuna todas las condiciones higiénicas para conservar la salud, el director del « Instituto manicomio de San Boy de Llobregat » ha destinado una parte del vasto y ameno edificio de San Boy, para hospedar á las personas que gusten, con asistencia de comida ó sin ella, advirtiendo que estarán en completa separación de los alienados.

Las personas que gusten informarse de las condiciones, podrán avistarse en la calle de la Cauada, núm. 31, piso 1.º, desde las 8 de la mañana á la 1 del día.

EL SEÑOR FERRER Y SAGRISTA, FABRICANTE de papel á la mano, pone en conocimiento de sus favorecedores, que la nueva fabrica que acaba de establecer en el vecino pueblo de Hospitalet le proporciona el poder ofrecer á los mismos toda clase de papel, por funcionar ya aquella con la mayor regularidad. Los pedidos pueden hacerse como anteriormente en el depósito en esta ciudad, calle de Tantarantana, y en la misma fabrica, situada en las inmediaciones del Hospitalet. 7

CAMBIO DE DOMICILIO. — DON JUAN Marsillach, médico-cirujano, ha trasladado su habitacion á la calle dal Hospital, número 14, cuarto principal. Las personas que deseen reclamar su asistencia, se servirán dejar recado verbal en la espresada casa, ó bien por escrito en la farmácia de D. José Martí, calle de Escudillers, esquina á la de Aray.

HAY UN JOVEN QUE DESEA ENCONTRAR UNA colocacion, ya sea para dirigir las cuentas, enseñar niñas, ó cualesquiera otra cosa por el estilo. Darán razon en la calle de Montesion, núm. 3, tienda. 2

EN LA CALLE DE LA FUSTERIA, TIENDA DE loza y cristal, darán razon de un matrimonio que no tiene inconveniente en quedarse en cualquier casa para su custodia de cualquier clase que sea, mientras sus dueños estén ausentes, tanto para custodiar intereses como para guardar la casa. 4

CASAS DE HUESPEDES.

UNA SEÑORA QUE VIVE EN UN PRIMER piso con vistas á la Rambla, desea encontrar uno ó dos caballeros para cederles parte de su habitacion con asistencia. Informará el alquilador de muebles de la calle de la Union, número 3.

VENTAS.

VENTA DE MUEBLES, EN LA CALLE DE Tantarantana, núm. 13, piso 3.º, hoy sábado y el lunes próximo de una á cuatro de la tarde. 8

EN LA BOTICA DE LA TRINIDAD, CALLE DE Fernando VII, se hallan arreglados pequeños botiquines para las familias que viven distantes de la poblacion residencial del médico y farmacéutico. 4

EN BUEN PARAJE DE ESTA CIUDAD HAY una tienda de revendería para vender. En la calle mediana de San Pedro, número 50, tienda.

Parte comercial.

HAVRE 5 DE AGOSTO.—El café ha estado encalmado en la semana que fine, y sin variacion en los precios conocidos.—El azúcar continúa subiendo; transacciones bastante regulares y seguidas.—Hay alguna demanda de añil, á buenos precios.

HABANA 14 DE JULIO.—El mercadode azúcares, encalmado con motivo de las lluvias, presenta poca variacion desde nuestro aviso anterior. Los precios tienden á retroceder.—Cambio sobre Lóndres 9 3/4 á 10 por 100 prima.

RIO JANEIRO 18 DE JUNIO.—Por el Niseiro.—Las ventas de café desde el 12 del actual ascienden á unos 14.000 sacos en la paridad de los cursos establecidos cuando la salida del último vapor. La existencia se conceptúa de 40.000 sacos.—Pocos negocios con el acúcar; el mascabado es escaso en la plaza; en cambio los arribos del Norte, blanco, son abundantes.

Vigia de Cádiz del día 3 de agosto.—Han entrado los buques siguientes: Anoche el va

COMPRAS.

SE DESEA COMPRAR UN PIANO QUE SEA BUE-no. Informarán en la litografía de Jordana y Roig, Rambla, rincón del Teatro Principal, núm. 36.

RETORNO.

EL LUNES 14 DEL ACTUAL SALDRA DE ESTA ciudad para la de Reus un coche que admitirá pasajeros. Se espenderán los asientos en la calle de la Puerta del Angel, núm. 10, casa de Serafin Anglada (a) Barral. Saldrá á las dos de la madrugada. 1

ALQUILERES

ENTRE LA TRAVESERA DE LAS CORS DE Sarriá y la carretera de Sans, hay 2 pisos primeros y 1 tienda para alquilar. Dará razon el proguero Felipe Isbert, calle de Escudillers, núm. 46. 0

SE ALQUILA UNA CASA DE CAMPO CON huerto, aislada, sita en la travesera en la parte de Sarriá. Informarán en la calle de la Ciudad, núm. 5, piso 2.º 8

EN UN BUEN PARAJE DEL PUEBLO DE las Corts de Sarriá, hay una casa recién construida, cuyo piso está para alquilar. En la calle del Remedio, núm. 10, de dicho pueblo darán razon. 8

PERDIDAS.

LA PERSONA QUE HAYA ENCONTRA-do una almendra de (arracada) de diamantes, enjaezada en oro que se perdió el domingo dia 6, tenga la bondad de entregarla en la zapateria de Ricard, al lado del Teatro Principal, que se le dará una buena gratificacion. 14

EL DIA 6 DEL CORRIENTE SE ESTRAVIO LA cédula de la matricula del marinero Gerónimo Mirapeyo, y su licencia. Se suplica á la persona que lo hubiese encontrado, tenga la bondad de entregarlo en la redaccion de este periódico, donde se le darán seis duros de gratificacion. 2

NODRIZAS.

UNA JOVEN QUE TIENE LA LECHE DE 7 meses desea una criatura para criar en casa de los padres de la misma; de su conducta informarán en la misma casa donde ha estado criando. Darán razon en la calle de S. Beltran, núm. 8, piso 2.º de la derech. 14

por español de guerra Peninsular, c. D. Gabriel Campos, de Sevilla. Este buque ha sido despedido por la Sanidad. Hoy el vapor de guerra español Alerta, c. D. Eliseo Sanchin, de levante, para donde ha vuelto á salir. Vap. franc. Vesta, Duchesne, de Llanelly, con carbon fósil. Berg.-gol. esp. Bella Cármen, Hermenegildo Rodriguez, de Aviles, con carbon íosil y otros efectos. Míst. esp. Virgen de la Peña, Manuel Bravo, de Huelva, con chacina. Fal. idem San Rafael, Luis Fernandez, de Tarifa, con losas. Charanguero idem Virgen de la Misericordia, Juan Perez Ramos, de Sanlúcar, con trigo. Laud idem San Félix, Francisco Rodriguez, de Sevilla, con trigo, garbanzos y otros efectos. Este buque ha sido despedido por la Sanidad. Barca idem Jerezana, Manuel Cervera, de idem, con trigo, cueros y otros efectos. Ha sido igualmente despedida.—Ocurrencias al mar: Ha pasado al O. una fragata inglesa, de donde hace rumbo al Estrecho una goleta de vapor.—Han salido: Anoche el vapor paquete inglés Madrid, Weeks, con correspondencia y mercancías para Gibraltar. Hoy la frag. esp. Hermosa Valenciana, José Rocafull, para Santiago de Cuba y la Habana. Fragata hamburguesa Antuka, Kinger, para Caldera, con varios efectos de tránsito. Berg. ing. William Henry, c. Reed, en lastre para Cardiff. Berg. hamburgués Wilhelmine, Timm, con sal para Rio Janeiro. Gol. ing. Redbreast, Williamson, con vino para Liverpool. Míst. esp. Amalia, Juan José Camoyan, con azúcar, tabaco, algodón y vino para Gibraltar. Vapor esp. Adriano, para Sanlúcar y Sevilla.

Vientos que han reinado hoy.—Al Orto. Ventolinas del primer cuadrante, bruma por la costa. A las 12. NO. muy fresquito, claro. Al Ocaso. NO. muy fresquito, claro.

ABERTURAS DE REGISTRO.

PARA PALMA Y MAHON.

Saldrá del 13 al 14 del actual el jabeque español San Vicente, su patron D. Vicente Juan; admite cargo y pasajeros. Lo despachan los señores Elsina y Dauner, pórticos de Xifré, núm. 13. 1

PARA RIO JANEIRO, MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES.

Saldrá del puerto de Tarragona á últimos del presente mes el bergantin español Romántico, su capitan D. José Patxot. Admite solamente pasajeros, para los cuales reúne excelentes comodidades. Las personas que gusten embarcarse podrán dirigirse, en Barcelona, á los señores Patxot y Civils, y en Tarragona, á los señores Rius hermanos. 1

PARA MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES.

Saldrá á fines del actual, el muy velero bergantin español Coloa, su capitan D. Pedro Mas; admite algun palmeo á fletes y pasajeros, á

quienes el capitan ofrece el esmerado trato que tiene acreditado. Se despacha por los señores B. adat é hijos, calle de Cristina, n. 2, y en la Agencia de Navarro, en la misma calle, núm. 5.

PARA LA HABANA.

Saldrá positivamente el 10 de setiembre la fragata española paquete Hortensia; admite un resto de carga á flete y pasajeros en sus espaciosas camaras, alta y baja, brindándoles su capitan D. Francisco Argentó, con el esmerado trato que tiene acreditado. La despachan en los pórticos de Xifré, núm. 10, entresuelos. a

PARA BUENOS-AIRES Y RIO-JANEIRO.

Saldrá por todo el presente mes la potacra española Segunda Daina, capitan D. Cosme Calzada; admite cargo y pasajeros para ambos puntos. Se despacha en la agencia de D. Baltasar Fiol, plaza de las Ollas, núm. 2. 1

Embarcaciones llegadas al puerto en el dia de ayer.

Mercantes españolas.

De Palma en 2 d. laud San Juan, de 29 t., p. Miguel Moll, con 150 qq. corteza de pino y 30 fardos pieles á la órden, y la correspondencia.

De Valencia en 5 d. laud Trinidad, de 21 t., p. Pelegrin Martí en lastre.

De id. en id. laud Angeles, de 18 t., p. Andrés Estela, en lastre.

De id. en id. laud Angeles, de 16 t., p. Pelegrin Catalá, en lastre.

Además 5 buques de la costa de este Principado, con 160 pipas vino y 14 de aguardiente traspordo, 7 de aceite á D. José Gomis, 6 id. á los Sres. Pous, Samora y compañía, 100 sacos maiz á los Sres. Achon y Cros, 100 qq. perdigonos á D. Antonio Sala, y 26 balas papel á D. Pedro Rius.

Id. inglesa.

De Swansea en 51 d. bergantin Mary y Sarah, de 196 t., c. G. W. Qhompson, con 192 toneladas carbon de coke y 200 palas de hierro á la órden.—Ha dado declaracion por Sanidad á las cinco y media de la tarde y queda en entredicho.

Arribadas.

De Tortosa en 2 d. laud Marieta, de 19 t., p. Juan Duart, con 22 pipas aceite á los Sres. Soler y Esteve, 15 id. para Arens, 14 id. á D. Juan Carsi, 12 id. á D. Jaime Pujol, 12 id. á D. Miguel Roig y Rom, y 10 id. á D. Raimundo Bardalet.

De Burriana y Tarragona en 8 d. laud Castillo, de 16 t., p. Roque Pla, con 40 millares naranjas y 500 limones.

De Nizza en 8 d. laud Pepa, de 29 t., p. Salvador Roza, con 100 docenas tablones á D. Gaspar Dotres.

Id. sarda.

De Savona y Finale en 8 d. bergantin-goleta Vide, de 79 t., c. Guiseppe Minuto, en lastre: sigue para Cádiz.

De Longone, S. Rocco, Portofarrajo y Portofino, en 33 d. bombarda Rosario, de 110 t., c. Giacomo Mortola, con 494 somes carbon para Málaga.

Vientos.

A media noche	E. fresco.
Al amanecer	O. flojo.
Al mediodia	S. id.

VIGIA MARÍTIMO DEL DIA 10 Á LAS SEIS DE LA TARDE.

Buques que se hallan á la vista.

Con el viento al tercer cuadrante, fresquito, marejadita del mismo cielo y horizontes claros, navegan:

Al E. un queche sobre las aguas de Mataró, pertenencia extranjera en popa para el E. N. E. con volantes por bandas y dos bergantines á menos distancia ciñen de la vuelta del S. de presencia francesa. Al S. E. tres bergantines, y dos goletas de seis á trece granjean al O. de la vuelta de tierra de diferente presencia. Al S. S. una polacra á doce pareciendo el «Adolfo» del patron Mundet, de San Feliu de Guixols, con cargo de dulce, ciñe de la vuelta del N. O. con el juanete de proa ferrado, y dos bergantines y dos goletas á menos distancia ciñen como la espresada polacra. Al S. O. un bergantin á doce en popa para el E. presencia española. Al O. una corbeta, un bergantin y una goleta siguen como el anterior á mayor distancia: buques de vela latina: doce faluchos en distintas direcciones gobiernan por diferentes puntos.

De cinco á seis de la mañana han salido del puerto doce, al O. una polacra-goleta, estrangera, al S. una goleta española y al E. una goleta tambien española, verificándolo en direccion al último rumbo, una corbeta española á las diez á favor del Remolcador la primera, ciñe de la vuelta de tierra tan abante como la plana, la del S. parece ha derribado al puerto á la una de la tarde, y los del E. se han perdido de vista á las dos y media de la tarde.

Del mediodia á esta última hora han conseguido fondear al puerto, á la una y media un queche estrangero del S. E., á las cuatro y cuarto un bergantin inglés del O. y de esta á las seis una polacra-goleta estrangera del S. S. E., no haciéndose mencion de la dicha goleta, que se cree ha entrado de arribada á la una: á esta hora ha fondeado á media milla de la boca del puerto una polacra sin crucetos, pareciendo napolitana, con cargo de carbon del S. E.

Correo de Madrid del 7 de agosto de 1854.**PARTE OFICIAL.****PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

REAL DECRETO.

En consideracion á las especiales circunstancias que concurren en D. Pascual Madoz, diputado á Cortes, y de conformidad con lo propuesto por mi Consejo de Ministros, vengo en nombrarle gobernador de la Provincia de Barcelona.

Dado en Palacio á siete de agosto de 1854.—Está rubricado de la Real mano.—El presidente del Consejo de Ministros, Baldomero Espartero.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL DECRETO.

Atendiendo á las recomendables circunstancias que concurren en D. Manuel Gomez, vengo en nombrarle subsecretario del Ministerio de la Gobernacion.

Dado en Palacio á cinco de agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de la Gobernacion, Francisco Santa Cruz.

ESPOSICION Á S. M.

Señora: La ley de 3 de febrero de 1823, que fijó las reglas que debian seguirse para el gobierno de las provincias y de los pueblos, ha sido restablecida, ya por las juntas de algunas provincias, ya por las mismas corporaciones populares. El ardiente deseo que teniau

los pueblos de verse libres de una centralización exagerada, la necesidad universalmente reconocida de dar mas ensanche al principio municipal, y la conveniencia de reducir el número de empleados públicos, evitando en lo posible á los pueblos nuevos sacrificios, aconsejan que V. M. dé su aprobacion á lo que de hecho se halla en observancia. Pero este restablecimiento no puede tener un carácter permanente: en la próxima reunion de las Cortes se propone el gobierno de V. M. presentar un proyecto de ley en el que, conciliándose los intereses de los pueblos con los generales del Estado, se eviten los extremos igualmente perjudiciales de una centralización que esterilice el principio municipal, y de una descentralización que en último resultado vendria á hacer imposible en el gobierno la alta mision que tiene de hacer ejecutar las leyes en toda la monarquía. Por estas razones, el ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene el honor de someter á la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 7 de agosto de 1854.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—Francisco Santa Cruz.

REAL DECRETO.

Conforme con lo que me ha propuesto el ministro de la Gobernacion, y de acuerdo con el parecer de mi Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los ayuntamientos y diputaciones provinciales se arreglarán en el ejercicio de sus atribuciones, sobre los negocios administrativos y económicos de los pueblos y provincias, á lo establecido en la ley de 3 de febrero de 1823 y demás disposiciones que se hallaban vigentes al publicarse el Real decreto de 30 de diciembre de 1843.

Art. 2.º Las atribuciones que la misma ley confiere á los jefes políticos y á los intendentes, serán desempeñadas por los gobernadores de las provincias.

Art. 3.º El ministro de la Gobernacion presentará á las Cortes en la próxima reunion un proyecto de ley que arregle las atribuciones de las corporaciones municipales y provinciales.

Dado en palacio á siete de agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de la Gobernacion, Francisco Santa Cruz.

ESPOSICION A S. M.

Señora: Entre los grandes deberes que la reorganización social impone al gobierno, figura muy particularmente la organizacion de las diputaciones provinciales, de cuya paternal proteccion ha tantos años se hallaba privado el pais con perjuicio de sus intereses. Reconstruyendo con esmero en este sentido el venerando edificio de la administracion provincial, el gobierno está seguro de ser el intérprete, no solo del espíritu, sino muy mayormente de las necesidades de la nacion; porque el gobierno reconoce el primero la justicia y la urgencia con que las provincias piden que vuelva el orden y la regularidad á la administracion tanto civil como económica de las mismas.

En virtud, pues, de estas graves consideraciones, el ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, somete á la aprobacion de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 7 de agosto de 1854.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—Francisco Santa Cruz.

REAL DECRETO.

Atendiendo á las razones que me ha espuesto el ministro de la Gobernacion, de acuerdo con el Consejo de Ministros, para el restablecimiento de las Diputaciones provinciales, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Quedan desde luego restablecidas en las capitales de provincia las Diputaciones provinciales existentes en abril de 1843, las cuales empezarán á funcionar el dia 20 del corriente si su reunion no fuese posible antes.

Art. 2.º En el caso de que por defuncion ú otras circunstancias no pudiera completarse el número de diputados que á cada provincia corresponde con los que hoy existen de los pertenecientes á 1843, serán los que falten reemplazados con igual número de diputados de los de los que ejercieron este honroso cargo en los años de 1842, 41 y 40 sucesivamente, hasta tanto que la Diputacion provincial quede completa segun la ley, cuidando de que estén representados todos los partidos judiciales.

Dado en Palacio á siete de agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de la Gobernacion, Francisco Santa Cruz.

ESPOSICION A S. M.

Señora: En muchas provincias de la monarquía han sido suprimidos los consejos pro-

vinciales. Razones de conveniencia pública exigen que no se dé nueva vida á esta institucion. Las Córtes, á propuesta del gobierno de V. M. fijarán en su sabiduría la nueva organizacion que debe darse á las provincias y á los pueblos; pero entre tanto es de necesidad urgente que todas las provincias se rijan con uniformidad y proveer á la administracion de justicia en los pleitos incoados en los consejos provinciales. Por estas consideraciones, el ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene el honor de someter á la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 7 de agosto de 1854.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—Francisco Santa Cruz.

REAL DECRETO.

Teniendo en consideracion lo que me ha espuesto el ministro de la Gobernacion, de acuerdo con el Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Quedan suprimidos los consejos provinciales en toda la monarquía.

Art. 2.º Las funciones que desempeñaban los consejos provinciales pasan á las autoridades, corporaciones administrativas, tribunales y juzgados á que correspondian al publicarse la ley de 2 de abril de 1845, en lo que no se oponga á la de 3 de febrero de 1823 restablecida por real decreto de esta fecha.

Art. 3.º Los asuntos contencioso-administrativos que á la publicacion de este decreto se hallen pendientes en los consejos de provincia, y los que ocurran hasta que se publique la ley que arregle la jurisdiccion contencioso-administrativa, se seguirán en las diputaciones provinciales por los mismos trámites y reglas que se observaban en los referidos consejos. Si entre los diputados que asistan á la vista de los pleitos no hubiese algun letrado, la diputacion nombrará un asesor, al que se satisfarán sus honorarios de los fondos de la provincia.

Dado en palacio á 7 de agosto de 1854.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de la Gobernacion, Francisco Santa Cruz.

REAL DECRETO.

Aplazada hasta la decision de las Córtes la nueva organizacion que convenga dar á la jurisdiccion contencioso-administrativa, y siendo de urgente necesidad el proceder á la sustanciacion de los negocios de esta índole que entretanto ocurran, conforme con lo que me ha propuesto el ministro de la Gobernacion, de acuerdo con el Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea un tribunal contencioso-administrativo compuesto de un presidente, seis vocales y un fiscal, que me reserve elegir entre los funcionarios públicos activos y cesantes con sueldo, sin que por este servicio reciban los vocales ninguna retribucion ni emolumento. El fiscal gozará del sueldo de 40000 rs. anuales.

Art. 2.º Este Tribunal seguirá y fallará por los trámites prevenidos en la ley y reglamento del suprimido Consejo Real los pleitos pendientes al cesar dicho cuerpo, y los que ocurran y vengan á él en apelacion hasta la indicada resolucion de las Córtes.

Art. 3.º Las diputaciones provinciales admitirán para ante el Tribunal contencioso-administrativo las apelaciones que se interpongan de los fallos que pronuncien de los pleitos en que deben entender, con arreglo á otro decreto de esta fecha, si procedieren conforme á derecho.

Art. 4.º Habrá un secretario y los demas empleados que se designarán por Real órden.

Dado en Palacio á siete de agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion, Francisco Santa Cruz.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REALES ORDENES.

Ilmo. Sr.: El Gobierno de S. M. desea presentar al pais con toda claridad la situacion en que ha recibido la Hacienda y el Tesoro al tomar á su cargo la gestion de los negocios públicos; pero considerando que el estado de las provincias y las perturbaciones que han sufrido con motivo de los últimos acontecimientos las dependencias y el personal de la administracion han de retrasar forzosamente la reunion de las cuentas y documentos necesarios para determinar esa situacion en fin de julio, abrazando en un cuadro general el resultado que ofrezcan todos los ramos y todas las cajas, quiere no obstante que sin perjuicio de publicar oportunamente todos los datos que han de constituir el balance de la situacion, por de pronto é inmediatamente, habida consideracion á la importancia de este documento,

forme esa direccion un estado de la deuda flotante del Tesoro en 17 de julio último, expresando :

1.º Las letras y pagarés á todos plazos y por toda clase de negociaciones, con distincion de unos y otras, que sobre el Erario de la Peninsula hubiere en circulacion en aquella fecha.

2.º El saldo contra el Tesoro á favor de la caja general de depósitos, y el del fondo de la sustitucion del servicio militar.

3.º El importe de la recaudacion hecha por cuenta del anticipo forzoso reintegrable, decretado en 19 de mayo último.

4.º Los fondos recibidos anticipadamente por cuenta de la renta de azogues.

5.º Los giros y obligaciones contraidas por efecto de negociaciones efectuadas sobre las cajas de Ultramar.

Y 6.º Cualquiera otra obligacion por operaciones de crédito que tenga á su cargo el Tesoro.

Al mismo tiempo quiere el gobierno que, por lo relativo á la caja central, se forme otro estado de las obligaciones devengadas y no satisfechas el 31 de julio, imputables á los presupuestos del Estado; y que para dar á uno y otro documento la solemnidad y autoridad conveniente en estos momentos, sean examinados y comprobados con los asientos de esa direccion general por una comision compuesta de personas competentes por su inteligencia y respetables por su posicion social, que el gobierno nombrará al efecto.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 5 de agosto de 1854.—Collado.—Señor director general del Tesoro público.

La Reina se ha dignado nombrar para la comision que ha de comprobar con los asientos de esa direccion los estados de la deuda flotante, y de las obligaciones imputables á los presupuestos pendientes de pago en la tesorería central, mandados redactar por Real orden de esta fecha, al marqués de Fuentes de Duero, á D. Antonio Guillermo Moreno, á D. Ramon Guardamino, á D. Juan Pedro Muchada, á D. Manuel Sierra y Moya y á don Benito Alejo Gamindex,

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 5 de agosto de 1854.—Collado.—Sr. director general del Tesoro público.

Excmo. Sr.: Deseando la Reina (Q. D. G.) atender equitativamente á los empleados dependientes de este ministerio, recompensar los servicios contraidos por los mismos, y desagraviar á los que por efecto de las revueltas pasadas hayan sufrido perjuicios en su carrera, así como atender en primer término á la indispensable economía que tan imperiosamente reclama el estado de los pueblos, se ha servido resolver se forme por esta Secretaría un expediente general donde se reunan todas las separaciones y nombramientos hechos por las Juntas de provincia en el glorioso pronunciamiento de julio próximo pasado, como tambien las solicitudes de los empleados cesantes ó separados, y las de los que se hayan hecho acreedores por haber tomado parte en las memorables jornadas que han asegurado las instituciones, y que la Junta de clases pasivas forme y remita á la mayor brevedad á esta Secretaría un estado por clases que, abrazando así á los empleados activos como á los pasivos, espese su categoría, años de servicio, aptitud y concepto que le merezcan, arreglado á los datos que existan en la espresada dependencia.

Sobre estos antecedentes se procederá por el ministerio á colocar en los puestos que les correspondan á los empleados que, reuniendo las circunstancias de idoneidad, probidad probada y servicios al Estado, tengan derecho á mayor sueldo en cesantía; sin que por concepto alguno sea postergado el mérito y el patriotismo, ni falseada la medida económica indicada y tan justamente reclamada por el país.

De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de agosto de 1854.—Collado.—Sr. Presidente de la Junta de clases pasivas.
(Gaceta núm. 584.)

PARTE NO OFICIAL.

BOLSA DE MADRID DEL 8 DE AGOSTO DE 1854.

COTIZACION OFICIAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIOS.

Fondos públicos al contado.—Títulos del 3 por 100 cons. á 35.60 c. d.—Id. pequeños á p.
Inscripciones de id. id. á p.—Títulos del 3 p. c. diferido á 19.

Inscripciones de id. id. á--Material del Tesoro preferente con interés á p --Id. no preferente con interés á d. --Id. sin interés á d. --Participes legos convertibles á p. c. á --Id. del 4 y 5 p. c. á d. --Amortizable de primera clase á p. --Id. segunda á , d. Acciones de carreteras con interés de 6 por 100 anual. --Emision de 1 de abril de 1843 de a 4,000 rs. Cabrillas á p. --Id. 1 de julio de 1813 de á 1600 rs. Coruña p. --Id. 1 de abril de 1850. Fomento de á 4000. p. --Id. de á 2000 p. --Id. 1 de junio de 1851 de á 2000 d. --Id. 31 de agosto de 1852 de á 2000 rs. á 75, 50 p

Acciones de Banco de San Fernando á 99.

Ferro-carriles. --De Aranjuez á Almansa, á d. --Seguros generales, de á 16,000 rs. 10 p. c. á ps. p. --Gas de Madrid, de á 1600 rs., todo, á p. --Canalización del Ebro de á 2000. p.

Cambios. --Londres á 90 d. 51 35 p. 1 p. f. --Paris á 8 d. 5 f. 27 c. d. v. 1 p. f. --Alicante 1¼ p. d. --Almería p. d. --Badajoz p. d. --Barcelona 1¼ d. d. --Bilbao par p. d. --Burgos par p. d. --Caceres p. d. --Cádiz 1½ d. --Córdoba 1½ p. d. --Coruña par d. d. --Granada 1/2 d. --Jaen 1½ d. --Málaga par d. d. --Murcia d. --Oviedo d. --Palencia 1½ d. b. --Santander 1¼ b. --Santiago 1¼ d. --Sevilla 3/8 d. --Valencia 1¼ p. d. --Valladolid 1½ b. --Zaragoza 1½ p. d.

Las declaraciones de la prensa bien informada y nuestras propias noticias, no dejan duda de que la cuestion de Córtes se halla resuelta ya en los consejos de la corona.

El gobierno, que tiene en alta estima los títulos y merecimientos del Senado, que en nuestro sentir está propicio á la existencia de una alta cámara conservadora, deseando evitar luchas que hoy serian fatales, y sobre todo acelerar la formacion de un nuevo pacto fundamental, base del sistema representativo en España, ha acordado convocar una sola asamblea constituyente. Esta asamblea será elegida por provincias y tomando de las leyes electorales de 1837 y de 1840 lo que una y otra encierran de bueno para la estension y verdad del sufragio.

Nosotros, que hemos hecho sinceros esfuerzos por salvar el Senado, que habríamos deseado salvarlo pero que estamos resueltos á llevar nuestra abnegacion y nuestros sacrificios hasta donde no sea el suicidio del gran partido constitucional, inclinamos respetuosamente nuestras cabezas ante la decision de los hombres públicos que simbolizan el alzamiento nacional y la union de todos los amantes de la libertad y del trono, y proclamamos hoy como gritábamos ayer: UNION Y CONFIANZA.

Dos solas condiciones ponemos á este apoyo desinteresado: que la monarquía y la dinastía no puedan ser puestas en cuestion por ninguna asamblea, como no lo han sido por el país: segunda, que las elecciones de este gran congreso nacional, esperanza de la patria y en el que va á tener fijos la Europa sus ojos, no se hagan sino cuando el estado de los ánimos y de los pueblos permitan se realicen con plena LIBERTAD y con plena LEGALIDAD. Parecemos que pedimos bien poco, y que esto reclaman como nosotros todos los hombres de patriotismo y de buena fe.

—El gobierno ha mandado ayer por el telégrafo al general Serrano que si desea venir desde luego á Madrid, como es natural, deje interinamente el mando militar de Andalucía al teniente general D. Francisco Armero y Peñaranda, interin llega á Sevilla el general Zavala. Tanto éste, como Serrano estarán en Madrid á fines de esta semana.

—Podemos asegurar que el Sr. duque de Solomayor ha aceptado el alto cargo de mayor-domo mayor de palacio, con el que le ha brindado, en nombre de S. M., el duque de la Victoria. Para los otros siete cargos que hay en palacio, están positivamente designados el duque de Bailen, el duque de Zaragoza, el marqués de Santa Cruz, el conde de Campo Alange, el duque de Medina de las Torres, el marqués de Vallehermoso y el duque de Abrantes. Todos han pertenecido á la oposicion constitucional del Senado.

Para los puestos de camarera y demás de palacio, hemos oido con placer los nombres de la jóven marquesa de Santa Cruz, la duquesa viuda de Alba, la marquesa de Vallehermoso y la condesa de Corres.

—Podemos asegurar que tan pronto como se hallen reunidos en el ministerio de la Guerra los datos y antecedentes que han sido pedidos á los cuerpos, se expedirán las licencias absolutas á los soldados que deban recibirlas á consecuencia de la rebaja de los dos años de servicio concedidos á los que tomaron parte en el alzamiento nacional.

Como licenciándose todos de una vez no quedaria en el ejército fuerza ni aun para el servicio de las plazas y fronteras, sabemos que el plan del ministro de la Guerra es licenciar las tres quintas á las que comprende la gracia, una en 1.º de setiembre, otra á mediados de octubre, y la otra á fines de diciembre, llamando en este intermedio á los reemplazos de 1853 y 1854.

—Tenemos entendido que el derribo de las murallas de Barcelona es una cosa acordada ya

en el consejo de ministros. El gabinete, según parece ha adoptado el pensamiento en la forma en que lo había propuesto el marqués del Duero; es decir, en el sentido de que el derribo se verifique á medida que se presenten compradores de los materiales y del terreno. Por este medio podrán obtenerse recursos de suma consideración, que servirán para hacer frente en parte á las apremiantes exigencias de nuestra situación financiera.

—Se han concedido al Ayuntamiento créditos extraordinarios, y hecho adelantos de fondos para dar trabajo en Madrid á cuatro mil obreros, á otros cuatro mil en el canal de Isabel II, y comprar todas las armas que no pertenecen á la Milicia Nacional. Confianza y cooperación leal y sincera al ejército, este será nuestro grito de todos los días. Va en ello la salvación de la libertad, de la monarquía y de la patria.

—Témese que el marqués de Perales insista en abandonar el gobierno civil de Madrid. Para el caso de que su resistencia sea invencible, se habla de los Sres. Sagasti, Cardero ó Escalante: los tres son excelentes.

—Los decretos expedidos por el ministerio de Hacienda que publica la *Gaceta* de hoy, nos parecen excelentes y han producido la mayor impresión en el sentimiento público.

—La comisión de la Junta, compuesta de los señores Ríos, Tabuérniga, Becerra y Coello, tuvo el gusto de oír anoche de los labios del Sr. ministro de Estado, que las puertas de España estaban abiertas así para Víctor Hugo, como para todo proscrito extranjero, cuya conducta no inspirase legítimos recelos á gobiernos de naciones amigas y aliadas de España.

—El *Tribuno* dice que los Sres. Quinto y Estéban Collantes habían llegado á Bayona: dudamos mucho que esta noticia sea exacta.

—Mientras llega Shelly, el general Vasallo se ha encargado de la capitania general de Granada.

—Están acordados en consejo de ministros, y se publicarán en breve los siguientes nombramientos diplomáticos:

«El Sr. D. Antonio González á Londres.

El Sr. D. Salustiano Olózaga á París.

El Sr. D. Alejandro Mon á Viena.

El Sr. D. Antonio de los Ríos Rosas á Lisboa.

El Sr. general Infante á Roma.

El Sr. D. Luis González Bravo á Constantinopla.

El Sr. D. Nicomedes Pastor Díaz á Turin.»

—El general Fitor, nombrado segundo cabo de Sevilla, ha llegado hoy á Madrid, y va á partir inmediatamente para la capital de Andalucía.

—Parece que además de los señores Silvela, Casaus y demás dignos magistrados del tribunal supremo de justicia, separados de este cuerpo por su independiente voto en el Senado, ocuparán un asiento en esta alta asamblea los señores Luzuriaga, Pidal y La Serna.

—El regimiento de la Reina Gobernadora se llamará de hoy más regimiento de Córdoba. Aplaudimos esta excelente medida de prevision. El nuevo regimiento marcha á Valencia.

—El Sr. Algarra ha sido nombrado sub-director de aduanas, y el Sr. Camachó visitador de hacienda. Uno y otro han estado al frente de los defensores de las barricadas.

—Ayer se despidió de la Junta el general Ametller, por haber cesado con la instalación del gobierno, los cargos que desempeñaba en ella.

—Anteayer á las once de la noche fué conducida al Principal en un carruaje escoltado por algunos soldados, una señora cubierta con un velo, que no permitía distinguir sus facciones.

Se hicieron varias observaciones acerca del motivo de su aprehension, motivos que no estando corroborados hasta ahora, los pasamos en silencio por deferencia al sexo de la paciente. (Epoca.)

Ayer se ha resuelto en Consejo de ministros la mas importante cuestion que ha traído consigo el alzamiento nacional.

El gobierno ha acordado la convocación de Cortes constituyentes y la reunion de un solo cuerpo, el Congreso de diputados.

—El gobierno se ha colocado á la altura de su misión: el país, el gran partido liberal, no le escatimarán sus aplausos. (Nacion.)

Hoy se espera en esta corte al general Dulce. La division no debe haber pasado de Tembleque, de modo que hasta fines de la semana no llegará á Madrid, donde quedarán de guarnición una parte de los cuerpos que la componen, señaladamente el de «Farnesio» que volyerá á ocupar el cuartel del Conde-Duque. En el de San Marcial esta el regimiento de

«Montesa». De los demás regimientos de caballería algun otro quedará en Madrid; otro en Vicálvaro, algunos pasarán á Alealá, y los restantes á otros distritos.

Las ocho compañías del regimiento de infantería de la «Princesa», que estaban en Getafe, entraron ayer de mañana en Madrid y se acuartelaron en Santa Isabel. Al anocheecer salió una batería de artillería rodada para Zaragoza á fin de hacer el relevo ordinario. Por la mañana entró igualmente en esta córte la artillería montada y de montaña que había salido formando parte de la division de l general Blaser.

Tambien en los distritos hay relevo de guarniciones. El 3 llegó á Pamplona el regimiento infantería de «Borbon» en reemplazo del de «San Marcial», destinado á San Sebastian, Tolosa, Irun y Bilbao. El dia anterior salió de aquella plaza para Vitoria el regimiento infantería de «América».

(España.)

Madrid 8 de agosto.

El señor marqués de Perales ha consentido en seguir por ahora al frente del mando civil de esta córte.

—Hemos oido decir que el Sr. Rubí ha hecho renuncia de su destino de oficial primero de ministerio de la Gobernacion.

—Han sido nombrados D. Joaquin Aguirre, subsecretario de Gracia y Justicia. Los señores Cano, Manuel y Ortiz, oficiales del mismo ministerio. D. Angel Isnardi, director de correos. D. Julian Huelves, director de gobierno. D. Joaquin Iñiga, director de beneficencia. Á la secretaría de la Gobernacion vuelve la mayor parte de los empleados que lo eran en 1843. Para la Junta de clases pasivas, están nombrados los señores Secades y Miranda. En lugar del señor Belda obtendrá el cargo de oficial primero de la direccion de Ultramar el señor Rosales.

—Tenemos entendido que el señor ministro de Hacienda va á decretar el desestanco de la sal y quitar á la contribucion de consumos y de derechos de puertas, mientras no se estingue, aquella parte que tiene en sí de mas repugnante y vejatoria para los pueblos. Tambien parece que se ocupa asiduamente el señor Collado en la estincion de la deuda flotante.

—Se dá como un hecho positivo la resolucion del señor Collado y de todo el gabinete de presentar al público el cuadro verdadero de la situacion de la Hacienda.

—Parece que el señor D. Cayetano Cordero es la persona designada para encargarse del gobierno civil de esta provincia en reemplazo del señor marqués de Perales.

—El señor ministro de la Gobernacion ha pedido por telegrafo á Sevilla 4000 fusiles destinados para la Milicia Nacional de Madrid. Tambien se han pedido armas á Burgos, Santander y otros puntos con igual objeto.

—El círculo de la Union se ha constituido definitivamente, aprobando sus reglamentos que establecen ciertas diferencias entre los sócios y el público. El marqués de Albaida es su presidente, y vice-presidentes los Sres. D. Pedro Mata y Rivero.—En la reunion que á mediodia tuvo ayer en el Instituto, se discutieron y aprobaron estas proposiciones:—Enviar al duque de la Victoria una comision que supiese de sus labios, cuál era la marcha política que se proponia seguir.—Pedir que la reina madre saliese de Palacio y fuese puesta en sitio seguro.—Residenciar á todos los ministros que lo han sido desde 1843.

—Parece, dice un periódico, que la duquesa de Riánsares debe marchar á Segovia ó Toledo hasta la reunion de las Córtes; y esto es muy natural si se atiende á que cerca de la Reina solo debe haber personas afectas á la nueva situacion.

—Las partidas sospechosas que han aparecido en Aragon y el Maestrazgo, y que se creen carlistas, van á ser vivamente perseguidas, segun órdenes enviadas de Madrid.

—La «Europa» combate fuertemente los nombramientos que se dicen hechos de los señores D. Antonio Gonzalez, D. Salustiano Olózaga, D. Antonio de los Rios Rosas, y D. Nicomedes Pastor Diaz, á los que llaman «santones» de los antiguos partidos.

—La Junta consultiva de esta corte, á propuesta de los Sres. D. Angel Fernandez de los Rios y D. Diego Coello, ha recomendado al gobierno que permita la entrada en España al escritor francés Victor Hugo.

—Han sido separados de los mandos que desempeñaban al frente de varios cuerpos y declarados de cuartel en clase de brigadiers, los que fueron hechos generales por Blaser despues de Vicálvaro. Entre otros se encuentran los señores Zayas, Valero, Garrido y Santiago.

—La Junta de Gobierno de Sevilla acordó, entre otras cosas, el dia 2 del corriente, que en uno de los hospitales de aquella ciudad se ensayasen los dos métodos de las escuelas homeópata y alópata para curar la enfermedad reinante en la misma capital por el que pueda practicarse con mejor éxito. La inmediata organizacion y armamento de la Milicia na-

cional y la creacion de una guardia cívica de 45 individuos que reemplace á las suprimidas guardias municipal y ronda de vigilancia. Tambien acordó no admitir solicitud alguna en que se pidiesen destinos.

—Tenemos noticias de la Habana que alcanzan el 8 de julio. El vapor « Conde de Regla, » habia llegado el 6 conduciendo tropas destinadas á reforzar la isla. Las de Puerto-Rico que son del 1.^o nos dan conocimiento de un gran incendio ocurrido el 26 de junio en el barrio de la Marina: las pérdidas ocasionadas por él se calculaban en cien mil duros.

—Del arreglo de la secretaría de Fomento que está próximo á publicarse, resultará, segun se dice, una economía de 40,000 duros.

—Parece que los señores comandantes de la Milicia Nacional de Madrid se presentaron últimamente al gobierno para consultar con él algunos particulares interesantes á la mejor organizacion de la fuerza ciudadana. Uno de estos particulares era el exceso de plazas con que contarán los antiguos batallones caso de no crearse otros nuevos. Dícese que el señor ministro del ramo manifestó que el gobierno habia acordado que por ahora y á fin de evitar todo antagonismo se acumulase en los antiguos batallones toda la nueva fuerza aunque aquellos resultasen con un gran exceso de plazas.

—Se asegura que nuestra municipalidad va á ocuparse inmediatamente de reemplazar ventajosamente la suprimida Guardia municipal.

—Ayer salieron para Villaviciosa de Odon 68 Guardias civiles que quedaban en esta corte. Llevaban una escolta de artillería de la Milicia Nacional, precaucion que se creyó conveniente para evitar que sobreviniese algun conflicto en las inmediaciones de Madrid entre los paisanos y los Guardias civiles. Estos últimos van á ocupar sus antiguos puestos en las vías públicas, cosa que reclamaba imperiosamente la inseguridad de aquellas.

—Bolsa de Madrid. — Aunque hoy no se han publicado operaciones, los precios de los fondos estaban mas sostenidos que ayer. El consolidado andaba á 36—10 y la diferida á 19—10. A estos tipos no se presentaba sin embargo dinero. El conjunto de las noticias que circularon en la Bolsa es satisfactorio. Las cartas de las provincias indican que se van sosegando los ánimos y comienza á renacer la calma. El gobierno se ocupa en el nombramiento de gobernadores, que son el eje indispensable para que marche regularmente la rueda del Estado. Esto es lo único que se decia en la Bolsa.

(C. P.)

Paris 8 de agosto. — (Por el telégrafo eléctrico). — El 3 p. 010 al contado á 71, fr. 45 c. en alza de 15 c. El 4 1/2 p. 010 á 99 fr. en alza de 10 c.—Fondos españoles: 3 p. c. exterior 39 1/2, interior 34 7/8, diferido 19, títulos pequeños 35 1/2.

Londres 4 de agosto.—Consolidados 92 3/8. Fondos españoles: 3 p. c. al contado 38, diferido 18 3/4, bonos del comité 4 5/8, deuda pasiva 4 1/2.

Paris 7 de agosto.

Un periódico francés anuncia que cinco hermanas de la caridad se han embarcado en los buques llamados *navio-hospital*, que forman parte de las expediciones del Báltico y del mar Negro, para prodigar sus auxilios á los marinos enfermos ó heridos tanto ingleses como franceses. El mayor de dichos buques, que se llama el *Sans-Crainte*, puede contener mas de 1,200 hombres; es de igual fuerza que los buques de 104 cañones. Al visitarle, parece que se está en el mejor hospital de Paris, y es tal el arreglo, que hasta hay su correspondiente capilla.

—Se ha participado de Viena, por el telégrafo, á la *Gaceta de Cassel*, que se espera de un momento á otro el llamamiento de las reservas, como igualmente el manifiesto relativo á la entrada de los austríacos en los Principados.—El general ruso Osten-Sacken ha establecido su cuartel general en Jassy, y se halla revestido de poderes militares extraordinarios. Los rusos han abandonado Bucharest, y el príncipe valaco Cantacuzène se ha puesto al frente de la administracion.

—Escriben de Viena, el 2 de agosto, á la *Nueva Gaceta de Prusia*, que las tropas austríacas entrarán luego en Valaquia, y se asegura que el feldzeugmeister de Hess saldrá de Viena mañana ó pasado para ir á Transilvania al objeto de dirigir en persona este movimiento.

Italia.—Escriben de Roma al *Univers*:

« El archimandrito ruso de Jerusalem está en Roma hace algunas semanas. Tambien ha llegado á esta capital hace algunos dias, el príncipe Gregorio Wolodski, agregado á la legacion rusa de Roma, con despachos de su gobierno. Finalmente todos los periódicos alemanes anuncian que ha sido enviado igualmente un agente ruso á la capital del orbe cristiano para dar esplicaciones, á nombre del Czar, sobre la cuestion de los Santos Lugares. Vese, pues, que la diplomacia moscovita no pierde el tiempo.»

»El *Monitor* contiene una orden del día del almirante Parseval Deschènes, anunciando á la flota francesa la llegada del general Baraguay d'Hilliers con 10.000 hombres de tropas.

—Un parte de Hamburgo, fechado ayer, anuncia que una fragata de vapor inglesa ha destruido algunos establecimientos rusos en las costas del mar Blanco, y ha penetrado hasta el golfo de Oneyskam, cerca de Arcángel.

—El *Siècle* publica esta mañana un artículo en el que pretende saber que la Suecia pide, para obrar de acuerdo con las potencias occidentales, que se le garantice la posesion de la Finlandia y de las islas de Aland, y que se le conceda además un subsidio de 25 millones.

—Consolidados á 93 1/8, en alza de 3/8.»

—Leemos en el *Mensajero del Mediodía*: «Ayer mañana recibimos de Constantinopla por el *Nilo* una nueva carta de nuestro corresponsal, fechada el 30 de julio, de la cual he aquí un extracto:

«Nadie duda aquí que están á punto de realizarse acontecimientos muy importantes tanto en el mar Negro como en el Danubio; ayer los buques de la escuadra aliada que estaban en Constantinopla recibieron la orden de partir sin demora para Varna, donde se reunen las fuerzas navales.

La escuadra turca se ha hecho igualmente á la vela, bajo las órdenes de Hassan-Bajá, y segun se dice, va á ser destinada á trasportar tropas á un punto de la costa oriental del mar Negro. Nada se sabe aun de positivo sobre el objeto real de la expedicion; creen unos que se dirige á Kaffa, mientras que otros están persuadidos de que irá directamente á Sebastopol.

Las tropas que ocupaban á Varna y á Dewena, han evacuado ya éstos puntos, como dejó indicado en mi última. De las tres divisiones francesas, dos se han dirigido hácia el Danubio; pero la division del príncipe Napoleon no ha tomado este camino, porque como el deseo del príncipe era de presentarse el primero ante el enemigo, se supone que su division está destinada á formar parte de la expedicion de la Crimea.

Los hombres que representan aquí á las nacionalidades polaca y rumana esperan poco de estos importantes acontecimientos como podeis suponer, pues aunque el ejército austriaco no haya entrado en los principados, no es menos cierto que la actitud de esta potencia con respecto á la Rusia y sus relaciones con las potencias occidentales hacen poco probable que pueda tener lugar cambio alguno en el mapa de Europa.

Por esta razon, los polacos y rumanos pierden las ilusiones que se habian formado al principio de la guerra; Galesco, Rosetti y Philippesco salen hoy para Francia, no quedando en Constantinopla mas que el general Maghiera para representar el partido nacional rumano. Nicolás Galesco ha pasado antes de partir á verse con Reschid-Bajá, para manifestarle el desaliento en que están los rumanos, y este, segun se dice, le ha contestado que los miramientos que la Puerta se veia obligada á observar con respecto al Austria, le impedian obrar como hubiera querido por el bien de su pais. Galesco debe entregar á Reschid-Bajá un memorial espresando los deseos de los habitantes de ambos principados, pero corre riesgo de no obtener resultados como ha sucedido con tantos otros presentados con el mismo objeto.

El general polaco Wysocki debe partir un día de estos para Brusa, y el general Klapa se vuelve á Suiza.

Ha circulado la noticia de que el asunto del empréstito ha recibido una solucion favorable; es de desear que esta noticia se confirme, pues la falta de dinero se hace sentir cada día mas imperiosamente. El bey de Tunez ha enviado sin embargo diez millones de piastras, y se esperan del mismo punto diez mil hombres de tropas auxiliares.

Una fragata de vapor turca acaba de traer á esta capital á un teniente de Schamyl, que viene á ponerse de acuerdo con el gobierno turco, relativamente á la cooperacion que ha de prestarse á los circasianos en la lucha con la Rusia. Además el sobrino de Schamyl ha ido á Varna para conferenciar con los generales en jefe de los ejércitos aliados. Schamyl sostiene su palabra de poner 60 mil ginetes en pié de guerra, y espera los diez mil fusiles que deben enviársele.»

E. R.—MAGIN CORNET.